

INFORME DE LABORES 2020

Consejo Nacional de
Enseñanza Superior
Universitaria Privada

CONESUP-dic.-2020

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada ha ido implementando paulatinamente a partir de noviembre de 2019, diversas estrategias en su gestión, con el fin de realizar una mejora administrativa y académica, para hacerla más eficiente, buscando brindar un servicio de calidad a las universidades privadas, instituciones públicas y estudiantes que lo requieran.

La nueva Dirección Ejecutiva asumió funciones el 16 de noviembre de 2019, razón por la cual el informe se centra en la labor realizada en el 2020, y estableció para los próximos tres años, el siguiente objetivo general: **Trabajar la gestión del CONESUP con una visión prospectiva para ser una institución ágil, como lo requiere el país, en pos del resguardo de la calidad académica universitaria privada.**

De este objetivo, se derivan:

- a. Proponer procesos de mejora del CONESUP, sustentado en un diagnóstico y en el informe de Auditoría interna.
- b. Favorecer los procesos de comunicación con las universidades privadas del país y colegios profesionales.
- c. Favorecer el trabajo en equipo, con el fin de potenciar las capacidades del personal de CONESUP.
- d. Mejorar la gestión administrativa, así como la capacidad de respuesta de la labor del CONESUP, siempre en el marco de la Ley y la reglamentación conexas.
- e. Implementar procesos de digitalización informática (Plataforma) que favorezcan los tiempos de respuesta en cuanto a la actualización de información de docentes, expedientes y trámites de gestión interna.

g. Actualizar el Portafolio de procedimientos considerando la implantación de un sistema de información.

Siempre con la idea de buscar el mejoramiento de la educación superior, y considerando los objetivos como estrategias para desarrollar un plan de trabajo articulado, la Secretaría Técnica ha priorizado en:

1. Acercamiento con las universidades privadas
2. Implementación de la plataforma docente.
3. Implementación del sistema de expediente digital-SEDAC
4. El mejoramiento en la gestión administrativa: implementación de ventanilla virtual y servicios en línea, Archivo central
5. Análisis para un sistema integral para el CONESUP

Con base en los cuatro ejes centrales establecidos en la presente gestión por parte del Ministerio de Educación Públicas, se resume el trabajo de CONESUP de la siguiente forma:

Innovación

1. Innovación con el sistema de expediente Académico- SEDAC, que permite atender la inspección de estos, vía remota. Sistema totalmente digital y sin costo para las universidades privadas. Esto facilitó que durante la época de emergencia nacional no existiese atraso en la inspección de expedientes académicos y afectara a un tercero de buena fe, que es el estudiante. En consecuencia, 100% de los expedientes fueron revisados, manteniendo el récord de años anteriores.
2. 90% de universidades privadas cuenta con el SEDAC instalado (al 15 de diciembre).
3. Sesiones del Consejo por medio de videoconferencia.
4. Plan de Contingencia para la continuidad de los servicios de CONESUP, que permitió mitigar acciones laborales que pudiesen atrasar la labora de CONESUP, ante el COVID-19, y cumplir con lo establecido en la normativa.
5. Modernización del servicio al usuario externo: Implementación de la ventanilla virtual para la recepción de correspondencia por medio de la página web, la asignación de

citas para certificaciones y visitas al archivo vía correo electrónico, como medio para prevenir el COVID-19

6. Implementación del Transitorio para reconocimiento de experiencia.
7. Implementación de la plataforma Docente, en su primera etapa de Plan Piloto, que permite a las universidades privadas realizar la solicitud de validación de nóminas, vía remota, disminuyendo con ello, el uso de papel.
8. Redefinición acciones que permitieron el teletrabajo en áreas que, por constante, realizaban labores solo presenciales. Es así como Análisis Curricular innovó en teletrabajo, Archivo, DIIT, entre otros departamentos.

Eficiencia

1. Sesiones del Consejo por videoconferencia, y aprobación del lineamiento correspondiente.
2. Inicio, en conjunto con el Dpto. Informática del MEP, de la implementación de expediente digital. La meta es que se consolide para abril de 2022.
3. Cumplimiento de la disposición 4.8 de INFORME N° DFOE-SOC-IF-03-2015, y la elaboración de la propuesta metodológica para las disposiciones 4.5 y 4.7.
4. Atención, al 100% de usuarios de servicios para la entrega de certificaciones por ventanilla y archivo, pese a las restricciones por COVID-19. Establecimiento de horario especial.
5. Digitalización de tomos con la inscripción de títulos anteriores a 2012, lo cual permite actualizar la base de datos y la búsqueda de información a la hora de la solicitud de certificaciones o validación de títulos.
6. Digitalización de la documentación de archivo, hasta el año 1997 la política establecida de parte de la Dirección General de Archivo Nacional para entregas de esta documentación, identificada y separada, de los años 1998 a 2000. Mejora en el servicio del usuario interno y externo.
7. Proceso de agilización en el trámite de nóminas docentes. No hay atraso en la aprobación. Se presentó ante el Consejo, 14 informes por parte de la Dirección Ejecutiva con aprobación de nóminas para un total de 644 nóminas.

De ese total de 644 expedientes entre nombramiento de docentes (595) y de nombramiento de autoridades académicas (49); 516 expedientes corresponden a las gestiones de años anteriores al 2019 que estaban pendientes y que fueron resueltas en 2020; los restantes 128 corresponden a los trámites que ingresaron en el presente 2020.

8. Aprobación del Protocolo a CONESUP para un retorno seguro ante el COVID-19 por parte del Ministerio de Salud; aprobación del Lineamiento general para graduaciones y aprobación a 20 universidades, de los protocolos y lineamientos para un retorno seguro al centro universitario (sede central y regionales).
9. Legalizadas ante la Auditoría Interna, las actas del Consejo hasta la sesión 894-2020. Solo pendiente la última sesión 895-2020, la cual debe ratificarse en el mes de enero 2021.

Calidad

1. El CONESUP, en el informe anual sobre el Índice de gestión institucional (IGI), promovido por la Contraloría General de la república, y considerando el estudio entre 158 instituciones, ocupó la posición 19, con un puntaje final de 92.0.
2. Participación en talleres realizados por el Estado de la Educación y otras instancias para el análisis de información en educación superior.
3. Política para el uso y desarrollo del Archivo central del CONESUP aprobada por el Consejo.
4. Actualización y aprobación por parte del Consejo de procedimientos de: Análisis Técnico, Dirección Ejecutiva, Secretaría de Actas.
5. Participación activa de representantes de CONESUP en comisiones interinstitucionales y eventos internacionales.

Inclusión

1. Presentación en actividades realizadas por OEI, SINAES en temas de virtualidad y educación superior frente al COVID-19, y por CONARE-CONAPDIS en temas de transversalidad de la política de discapacidad en las carreras universitarias

2. La participación de representantes de CONESUP en comisión interinstitucionales, como MARCO de CUALIFICACIONES, Normalización de estándares en tecnología-INTECO, Comisión del Riesgo (COE-MEP-CNE), INEC (estadísticas) y CONARE-CONAPDIS-CONESUP (política en temas de discapacidad), con exposiciones a cargo de la Dirección Ejecutiva

Por último, el presente informe para el año 2020, se elaboró con la colaboración de las unidades administrativas que conforman la Secretaría Técnica, a saber:

- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Actas
- Departamento de Análisis Técnico y Curricular
 - ✓ Área Curricular
 - ✓ Área de Análisis Técnico
- Departamento de Inspección y de Inscripción de Títulos
- Departamento de Gestión Administrativa

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
Abreviaturas.....	9
I.- SECRETARÍA TÉCNICA	10
Dirección Ejecutiva	10
Situación COVID-19.....	11
Plan de Contingencia.....	15
POA-2020	16
Presupuesto	17
Informe de Auditoría Interna	20
Disposiciones 4.5 y 4.7 de la Contraloría General de la República	21
Proyecto de ley No. 21578	22
Convenio interinstitucional.....	23
Comisiones Institucionales.....	23
Comisiones Interinstitucionales	27
II.- ASESORÍA JURÍDICA DEL CONESUP	34
Casos atendidos	35
Elaboración de insumos técnico-jurídicos de mayor complejidad.....	37
III.- GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACTAS.....	39
IV.- DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CURRICULAR.....	41
Gestión del Área Curricular	41
Labores curriculares realizadas	42
Teletrabajo por COVID-19	50
Aportes e insumos del área curricular, para mejorar procesos de gestión.	51
Gestión del Área de Análisis Técnico.....	52
Gestión efectuada durante el año 2020.....	53
Nombramiento de docentes y autoridades académicas	59
Transitorio Único, Decreto N°40733-MEP	63
Sistema Plataforma de Docentes	64
V.- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS	65
Principales procesos de la gestión del DIIT	66

Trabajo durante el COVID-19	66
La digitalización	67
Solicitudes de Criterio	69
Proceso de Inscripción de títulos.	70
Revisión de Expedientes Cantidad y Modalidad. Implementación y empleo del SEDAC....	71
Digitación de tomos de inscripción de títulos plantilla Excel.....	75
VI.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	78
Proceso de Gestión Documental	79
Archivo de Gestión	83
Estadísticas	86
Verificación de Títulos.....	88
REFLEXIONES FINALES Y RETOS.....	90
ANEXO 2.....	99

Abreviaturas

AJ: asesoría Jurídica

CGR: Contraloría General de la República

CONAPDIS: Consejo Nacional e personas con Discapacidad

CONARE: Consejo Nacional de Rectores

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

CSE: Consejo Superior de Educación

DAT y C: Departamento de Análisis Técnico y Curricular

DAG: Departamento de Gestión administrativa

DE: Dirección Ejecutiva

DIIT: Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos

DPI: Dpto. de Planificación Institucional-MEP

GEES: Grupo de Estadísticas de Educación Superior

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

LMS: Learning Management system

MEP: Ministerio de Educación Públicas

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación

RA: Resultados de Aprendizaje (objetivos, competencias, habilidades, saberes actitudinales, procedimentales, conceptuales).

SEDAC: Sistema de Expediente Académico.

I.- SECRETARÍA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

Para la Dirección Ejecutiva, consecuente con el quehacer del CONESUP y con la prioridad para el mejoramiento de la gestión administrativa, el objetivo inicial de acercamiento a las universidades privadas se empezó a cumplir, y se atendió a aquella universidad que lo solicitó. En un inicio, este objetivo incluía la visita a algunas instituciones, sin embargo, y a raíz del COVID-19 y el estado de pandemia que vive el país en 2020, estas fueron suspendidas; pero se atendieron reuniones vía plataforma ZOOM, TEAMS. En estas reuniones, se trataron temas desde apertura de carreras, infraestructura, hasta asuntos relacionados con COVID-19. Así las cosas, se visitó a cuatro universidades: Universidad Latina, UCIMED, Hispanoamericana y Universidad Santa Paula y por medios virtuales se atendió a:

Cuadro No. 1 Atención por parte de la DE, a solicitud de las Universidades

Universidad	tema	fecha
UISIL	Varios sobre trámites	25/11/2019
		16/12/2019
U Latina	Asuntos varios	18/05/2020
	Expediente académico	29/05/202 y 7/07/2020
	Información sobre Lanzamiento ASU	20/10/2020
ULacit	Temas sobre nuevas carreras y DIEE	12/12/2019
	Varios administrativos	30/01/2020
UCA	Consulta expediente digital	07/07/2020
UTEC	Temas varios	12/12/2019
UAM	Temas varios trámites	18/12/2019
UIA	Temas curriculares	17/12/2019
Libre de Derecho	Maestría	09/04/2020
Santa Paula	Procesos varios	23/01/2020
	Maestría	28/04/2020
Católica	Procesos varios	23/01/2020

ULICORI	Proceso DIE y otros (CEO)	30/01/2020
Politécnica	Traslado edificación	08/05/2020
UCIMED	Plataforma docente Protocolos Acreditación y trámites	19/06/2020 20/06/2020 28/08/2020 y 03/09/2020
Invenio	Ampliación oferta	26/06/2020
Central	Lineamientos CONESUP	15/07/2020
UNADECA	Varios Asunto protocolos	28/08/2020 16/10/2020
Fidelitas	Virtualidad	25/09/2020
U La Salle	Trámite doctorado (1) Trámite doctorado (2)	02/10/2020 12/11/2020
UNIRE	Temas de protocolos y otros	27/10/2020
U Florencio del Castillo	Temas curriculares Trámites de modificaciones	9/01/2020 16/10/2020
FUNDEPOS	Traslado instalaciones y futura oferta	16/10/2020
UIN	Trámites administrativos	06/11/2020
Santa Lucía	Aula desconcentrada	18/11/2020
Federada	Temas de rectoría Protocolos	11/08/2020 15/12/2020

Fuente: Elaboración DE, 15-dic. 2020

Situación COVID-19

El CONESUP ha promovido entre las universidades privadas, para la continuidad del servicio educativo, la **flexibilidad metodológica**, con recomendaciones atinentes según oficios CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE-078-2020, CONESUP-DE-126-2020, CONESUP-DE-177-2020, CONESUP-DE-196-2020 y CONESUP-DE-621-2020. Estas acciones se han apoyado con los acuerdos del Consejo: sesión 877-2020 artículo asuntos varios, punto B;

sesión 879-2020, artículo 7, sesión 880-2020, asuntos varios, punto B inciso 2, sesión 881-2020, artículo 6; sesión 884-2020, artículo 9, sesión 892-2021, artículo 6.

Como parte del seguimiento a la situación que vive el país y la información que han enviado las universidades a solicitud de CONESUP, en relación con este tema sobre la flexibilización metodológica realizada como producto de la emergencia nacional, (CONESUP-DE-074-2020, punto 9), tenemos los siguientes resultados:

- Del total de universidades, solo 28 respondieron a lo comunicado en el oficio CONESUP-DE-074-2020, punto 9, entre los meses de marzo y abril-2020.
- A partir de mayo y hasta julio, de este total, solo seis universidades continuaron con el envío de la información, aun cuando ya se habían comunicado los oficios supracitados.
- Entre los meses de agosto y octubre, solo cuatro universidades (de seis) continuaron con el envío puntual de la información, a saber: UCIMED, UISIL, Universidad de San José e Hispanoamericana.
- La Junta Directiva de UNIRE, en reunión con esta Dirección, realizada el 27 de octubre de los corrientes, solicitó una ampliación del plazo en cuanto a la posibilidad de desarrollo virtual sincrónico (flexibilidad metodológica) para todo el 2021, como medida de contingencia y realizar su planificación anual atendiendo a esa circunstancia. No obstante, y por acuerdo del Consejo, el plazo es para el I y II cuatrimestres o I semestre del 2021, previo a la aprobación de protocolos a cada universidad para un retorno seguro.
- La Directriz No. 082-MP-S, sobre “Los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia Nacional por COVID-19” que, entre otros principios, establece

A. Articular acciones de prevención y mitigación del COVID-19 en el funcionamiento de los centros de trabajo, actividades y servicios, mediante la aplicación de medidas estrictas, según los lineamientos del Ministerio de Salud.

B. Promover la participación activa y ordenada de los sectores público, privado, academia y sectores de la sociedad civil en un esfuerzo nacional para la continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios

C. Orientar y coadyuvar a la los diversos sectores y actividades productivas para que de forma organizada y con base en los lineamientos generales, emitan protocolos específicos según particulares.

Los Protocolos aprobados a la fecha, o en trámite (15 de diciembre de 2020), para un retorno seguro y como prevención al COVID-19, puede observarse en la lista en el anexo 1. El uso de los protocolos se enmarca en la estrategia que se ha establecido desde la Casa Presidencial, **Costa Rica trabaja y se cuida** y uno de sus ejes es reforzar las acciones y protocolos desarrollados por el Ministerio de Salud para identificar y contener los grupos de riesgo, previniendo así, un aumento en el contagio por COVID-19.

Cabe aclarar que la aprobación del Protocolo no implica un retorno a la normalidad, como se trabajaba antes del COVID-19, pero sí una atención a los usuarios en cuanto a los servicios educativos, por ejemplo, acceso a laboratorios, bibliotecas; o bien, para la realización de prácticas, que requieren especialización o especificidad, y evaluaciones, entre otros, aplicando las medidas correspondientes, sean estudiantes, sector administrativo, proveedores, otros; en consecuencia, una incorporación paulatina, con los debidos cuidados en protección de la salud.

De acuerdo con la Metodología establecida en dicha Directriz 082-MP-S, artículo 4, en el inciso d, se establece que *“Todos los sectores podrán remitir propuestas de protocolos específicos a los Ministerios o Presidencias Ejecutivas, según corresponda”* y su inciso f) *“Una vez se haya generado una propuesta de protocolo específico, deberá ser aprobada por la persona jerarca respectiva o por las personas involucradas con apego a los lineamientos del Ministerio de Salud”*. Para el caso de CONESUP, deben ser de conocimiento del Consejo.

A partir de los acuerdos y lineamientos establecidos por CONESUP, algunas universidades han readecuado, en el marco de la flexibilización metodológica, el trabajo presencial en aquellos cursos que, por su naturaleza, se requiere el desarrollo de ciertas destrezas profesionales. Por eso, se cuenta con protocolos en el área de la salud de las Universidades: UCIMED, LATINA, UIA, Santa Lucía, Santa Paula, Hispanoamericana, a la fecha (15 de diciembre-2020).

Si bien se establece una apertura gradual de los servicios y actividades en el país, el sector educativo en general se mantiene con la continuidad por medio de plataformas informáticas de

aprendizaje como Learning Management system -LMS- (en español, sistema de gestión de aprendizaje); las más utilizadas a la fecha y reportadas por las universidades son MOODLE, ZOOM, TEAMS, CANVA, GOOGLE MEET; en otras palabras, se opta por la metodología híbrida con el fin de atender el curso lectivo sin menoscabo de la calidad académica universitaria. Importante destacar que esta flexibilización metodológica no implica virtualización de la carrera. No obstante, las solicitudes para virtualización de las carreras (nueva o ampliación de oferta) son pocas (véase anexo 2 con carreras virtuales aprobadas por CONESUP).

La Secretaría Técnica ha comunicado a las universidades que pueden, luego de vivir esta experiencia, solicitar modificaciones a carreras y cursos presenciales en las cuales se incorpore la virtualidad, tal y como lo establece el Reglamento General de CONESUP en sus artículos 41 y 42 que rezan lo siguiente:

“Artículo 41. -La institución que desarrolle ofertas educativas virtuales deberá disponer de una organización académica de gestión, seguimiento y evaluación específica que permita implementar la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, evaluar el proceso y los resultados acordes con esta modalidad. En el proceso de diseño y ejecución de la propuesta, la universidad debe disponer de un programa de capacitación docente en las tecnologías y las metodologías pertinentes a esta modalidad. (Así adicionado por el artículo 4° del decreto ejecutivo N° 35810 del 20 de enero de 2010).

Artículo 42. -En caso de que la universidad tenga aprobada la carrera en forma presencial, sólo deberá hacerse una Ampliación de Oferta Académica en los aspectos relacionados con la modalidad virtual. Si la carrera es nueva deberá presentar los documentos estipulados por la ley de creación del CONESUP y este Reglamento para su debida autorización, sin la cual no se pueden iniciar las actividades”.

Así las cosas, el Consejo, en la sesión 892-2020, artículo 6, aprobó lo siguiente:

- 1. El Consejo acoge el oficio CONESUP-DE-671-2020, de fecha 27 de octubre del 2020 y decide ampliar la extensión del periodo para la flexibilización metodológica, aprobado hasta el III cuatrimestre del 2020, para que continúe durante el primer y segundo cuatrimestres del 2021, o bien, primer semestres inclusive, según sea la programación de cada universidad, con el fin de que las universidades puedan realizar los ajustes correspondientes para un retorno seguro a la presencialidad en sus diversos servicios a partir del III cuatrimestre o segundo semestre del 2021.*
- 2. Recordar a las universidades la importancia del debido proceso para la matrícula del 2021, en especial la de nuevo ingreso.*

3. *Recordar a las Universidades privadas que deben informar a sus estudiantes que la flexibilidad metodológica es sólo por el estado de emergencia en el país por COVID-19, y no implica virtualización de la carrera.*

En este punto es importante considerar que el CONESUP ha recibido consultas por parte de estudiantes, sobre problemas de acceso a las plataformas lo cual les dificulta el desarrollo de sus cursos, por cuanto no tienen la velocidad en la internet necesaria y el acceso a este desde sus hogares, para atender el desarrollo de tareas y trabajos asignados, les impide completar su tarea académica dado que no disponen de otros servicios universitarios (como el uso de biblioteca presencial).

Dado el acuerdo precitado, en el mes de diciembre (antes del 15 de diciembre), solo las Universidades de San José, LEAD y Santa Lucía ampliaron la información que refería al seguimiento durante la pandemia, según CONESUP-073-2020. En consecuencia, hay 23 universidades que no han remitido información alguna al CONESUP.

Plan de Contingencia

La labor de CONESUP indiscutiblemente se transformó como resultado de la declaratoria de emergencia. Esto hizo que se construyera el Plan de contingencia de los servicios esenciales prestados con el fin de favorecer la continuidad en sus diversos departamentos. En la sesión 878-2020 asuntos varios, punto B, se presentó al Consejo dicho plan que permitió esa continuidad y que, entre otras cosas, implementó:

1. Atención a usuarios con el uso de las plataformas ZOOM, TEAMS: reuniones de la DE con rectores/as y otras instituciones,
2. Las sesiones del Consejo por medio de plataforma, lo que requirió de la elaboración de un nuevo procedimiento, aprobado en la sesión 882- artículo 8.
3. Implementación desde abril de la Ventanilla virtual, que permitió el recibo de trámites para la continuidad del servicio.
4. Escaneo de documentos (cuando ingresan en físico) y carpeta con documentos digitales (cuando ingresa por ventanilla), lo que da inicio al proceso de expediente digital.

5. Redefinición de funciones teletrabajables, en especial para las personas que presentaban una condición de salud especial y para aquellas tareas que hacen siempre el uso de la presencialidad, lo que implicó una transformación en la forma de desarrollo de los procesos.

Como se verá en los apartados siguientes, el Plan de contingencia facilitó el camino hacia la digitalización y aceleró procesos que si bien estaban en etapa inicial de desarrollo, la situación requirió de un esfuerzo por parte de cada funcionario para atender lo relacionado con inscripción de títulos, nóminas y planes curriculares, otros. Así, contamos con la plataforma de expediente digital (SEDAC) y de Nómina Docente, y lineamientos elaborados por la Asesoría Jurídica para incorporar la virtualización en reglamentos de las universidades privadas.

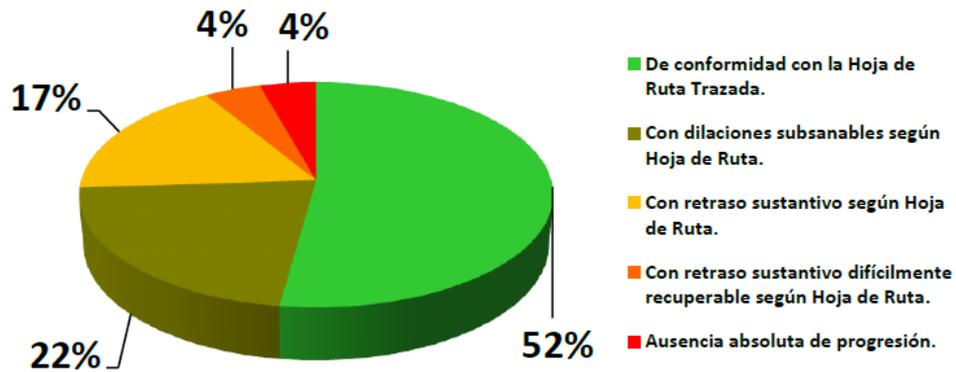
POA-2020

De acuerdo con la información aportada por el CONESUP a la DPI, con respecto al avance logrado en el seguimiento del POA I Semestre 2020, se puede evidenciar que el 52% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos; mientras que el 48% restante presenta rezagos o avances nulos.

Evidentemente, y tal como lo hemos señalado a la DPI, la pandemia atrasó el nivel de cumplimiento de algunas metas. No obstante, en el último mes (noviembre) se retomaron solicitudes de criterio por parte del Dpto. de Inspección que permite disminuir el nivel de rezago. Para ir solventando esa situación, asumimos la recomendación dada por la DPI de *“Analizar en próximas programaciones del POA, la proyección de las metas planeadas, para evitar resultados desfavorables en su cumplimiento al final del periodo.”*

Gráfico No. 1. Ejecución del POA a nov 2020,

I semestre del 2020



Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos del POA 2020.

Con base en el análisis institucional, el 74% está en el rango de cumplimiento o con leve dilación en la hoja ruta. A la fecha de este informe, el 4% de ausencia de progresión absoluta fue cumplido en el segundo semestre con las dos actividades realidades (agosto y noviembre) en conjunto con CONAPDIS-CONARE-CONESUP sobre temas de discapacidad en la cual participaron académicos de universidades públicas privadas y de CONESUP, muy particularmente, el Depto. De DIIT y DAT y C. Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en cuanto a tarifas que, para el I semestre de 2020, tenía un retraso del 17%; en consecuencia, el nivel de conformidad aumenta, por cuanto se han aprobado por el Consejo en el mes de diciembre un total de 30 tarifas de ajuste para el 2021, según sesión 895-2020 (véase gráfico No.29).

Presupuesto

El presupuesto asignado para el período económico 2020, fue de €69.770.533.00 (sesenta y nueve millones setecientos setenta mil quinientos treinta y tres colones), siendo las partidas de mayor relevancia, las siguientes: Dietas (32%), Tiempo Extraordinario (14.5%), Viáticos (14.2%) y Equipo (16.3%).

En vista de la situación que ha vivido el país en el presente año, el monto asignado se vio disminuido, limitando la cobertura de algunas subpartidas y las adquisiciones de equipo y suministros, al igual que se vieron afectadas partidas como tiempo extraordinario y viáticos.

El CONESUP cuenta actualmente con 42 colaboradores, distribuidos en las siguientes áreas operativas: Dirección Ejecutiva, Asesoría Legal, Secretaría de Actas, Departamento de Análisis Técnico y Curricular, Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos y Departamento de Gestión Administrativa, los cuales cumplen roles específicos de conformidad con lo estipulado por la normativa vigente.

El presupuesto asignado para los años 2018 y 2019 fue de 71.3 y 70.7 millones, para cubrir la operatividad del CONESUP. La mayor parte del presupuesto se invierte en el pago de dietas. La asignación y ejecución presupuestaria para el 2020 fue la siguiente:

Cuadro No.2 Ejecución Presupuestaria 2020

Código	Descripción	Carga Inicial	Rebajos según disposición del Programa Presupuestario 550	Saldo Disponible después de recorte Presupuestario	Ejecutado	%
00201	Horas Extra (1)	4.534.183,00	737.636,91	3.796.546,09	3.053.666,64	80%
00205	Dietas (2)	31.770.308,30		31.770.308,30	25.992.260,00	82%
10303	Impresión, encuadernación y otros	1.200.000,00	1.200.000,00			
10406	Servicios Generales	365.000,00	365.000,00			
10501	Transporte dentro del país (3)	181.760,00		181.760,00	36.000,00	20%
10502	Viáticos (3)	3.960.200,00	1.113.100,00	2.847.100,00	887.600,00	31%
10701	Alquiler de locales y Alimentación	1.500.000,00	1.500.000,00			
20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	5.700,00	5.700,00			

20304	Mater y Prod Eléctric, Telefónico y de Cómputo	174.103,00	174.103,00			
20401	Herramientas e instrumentos	19.500,00	19.500,00			
29901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	741.700,00		741.700,00	741.700,00	100%
29903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.065.512,00		1.065.512,00	1.065.512,00	100%
29907	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	40.790,00	40.790,00			
50103	Equipo de Comunicación	175.500,00	175.500,00			
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.001.929,00	1.001.929,00			
50105	Equipo y Programas de Cómputo	10.250.000,00	10.250.000,00			
TOTAL		56.986.185,30	16.583.258,91	40.402.926,39	31.776.738,64	79%

Fuente. DGA-CONESUP, 01 dic. 2020

Nota: En amarillo subpartida con ejecución 100 %

En este sentido, es importante hacer las siguientes aclaraciones:

1. La subejecución de la subpartida en horas extras presenta superávit por cuanto el personal, por efectos de pandemia, está en teletrabajo, situación que no permite el pago por este concepto.
2. La no realización de sesiones extraordinarias en el 2020, incide en el porcentaje de ejecución de esta subpartida.
3. La no programación de giras (fuera del GAM) por razones de la emergencia nacional por COVID-19, refleja una baja ejecución en esta subpartida.

Informe de Auditoría Interna

El 3 de diciembre de 2019 se le presentó a la Dirección Ejecutiva el informe de Auditoría Interna No. 04-2020, el cual tiene un análisis del periodo 2016-2018; a partir de ese momento, se tomaron las acciones necesarias para subsanar algunos de los hallazgos encontrados, muchos de los cuales iban en el orden de la gestión administrativa de todo CONESUP. Los elementos subsanados más relevantes refieren a: Implementación del SEDAC y de la Plataforma Docente, aplicación del transitorio único para reconocimiento de experiencia; recibo de correspondencia, su asignación y seguimiento; manejo el Archivo Central (que también fue señalado en el informe del 2014 y del 2017); actualización de procedimientos y creación de otros no establecidos, como por ejemplo en el área de Secretaría de Actas.

Cuadro No. 3. oficios de respuesta a seguimiento informes de Auditoria: años 2013-2014-2017-2018 y 2020

Oficio Auditoría Interna 2019-2020	Oficio Auditoría Interna 2014-2018	Oficio de respuesta CONESUP	Referencia de informe
	DM-AI-0273-2020, DM-AI-0274-2020, DM-AI-0275-2020, DM-AI-0276-2020, DM-AI-0277-2020	CONESUP-DE-567-2020, CONESUP DE-751-2020	07-2013 42-2017 92-2018
	Vía correo 30/10/2020	CONESUP-DE-750-2020	42-2017
Informe sobre el Estudio 65-16 II Parte CONESUP		CONESUP-DE-325-2019	Denominado 04-2020
AI-0612-2020		CONESUP-DE-182-2020	Transitorio decreto No. 41103-MEP (DIE)
AI-1252-2020		CONESUP-DE-567-2020	04-2020
AI-1252-2020		CONESUP-DE-605-2020	04-2020
AI-1252-2020		CONESUP-DE-606-2020	04-2020
AI-1252-2020		CONESUP-DE-616-2020	04-2020
AI-1715-2020		CONESUP-DE-738-2020	04-2020
DM-AI-0345-2020		CONESUP DE-751-2020	04-2020

Fuente: DE, nov.2020

Disposiciones 4.5 y 4.7 de la Contraloría General de la República

Cabe mencionar que con el oficio mediante INFORME N° DFOE-SOC-IF-03-2015, del 13 de marzo del año 2015, emitido por la Contraloría General de la República, se indica la siguiente disposición:

- *4.7. Ordenar a la Dirección Ejecutiva de CONESUP, que elabore una propuesta, que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP, sobre el monto de las tarifas por:*
 - *funcionamiento de nuevas universidades*
 - *apertura de carreras*
 - *creación de sedes regionales*
 - *modificación*
- *4.5. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial La Gaceta, el decreto para el cobro de las tarifas por los servicios que brinda el CONESUP a las universidades privadas*

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, la jefatura del DGA trabajó inicialmente con la Dirección de Planificación Institucional, elaborando y proporcionando toda la información requerida para el planteamiento del modelo de costos y plantear la propuesta sobre el monto de las tarifas que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP, por los conceptos citados anteriormente, contemplados en el artículo 7 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Decreto Ejecutivo 28631-MEP)

Se consideró una valoración de los costos incurridos por parte de CONESUP, en las actividades involucradas en los servicios citados, de tal manera que con la asignación relativa de esos costos para cada uno de ellos se lograra establecer una tarifa por servicio. Todo esto tuvo como resultado la conformación de un documento base, el cual ha sido de conocimiento de la Dirección Ejecutiva y sobre el cual se ha trazado un cronograma de seguimiento con las actividades que restan, para que sea de aprobación del Consejo del CONESUP.

Si bien en un principio se solicitó un espacio mayor de tiempo a la Contraloría General de la República, presentando la justificación y cronograma requeridos, este no fue aceptado, razón por la cual, para inicios de 2021, se convoca al Consejo con el fin de que conozca y apruebe la

propuesta metodológica desarrolla para el cumplimiento de las disposiciones del ente contralor, según se solicita en la notificación **DFOE-SD-2375** y respondido con el CONESUP-DE-820-2020

Proyecto de ley No. 21578

Desde el 20 de noviembre de 2019, se ha reunido con las diputadas Yorleny León y Patricia Villegas, gestoras del proyecto ley No.21578, sobre el fortalecimiento del CONESUP. A la fecha, estas son algunas de las acciones realizadas.

La Dirección Ejecutiva del CONESUP ha estado en cuatro reuniones formales, en los últimos tres meses, con las diputadas proponentes en fechas: 17 y 30 de setiembre y 6 de octubre, además de una reunión con la Fracción en pleno del Partido Liberación Nacional, a solicitud de una de las diputadas proponentes de la Reforma, señora Yorleny León Marchena, realizada el día 28 de setiembre de 2020.

Se conocen alrededor de treinta mociones presentadas al proyecto propuesto, vía 137, para ser conocidas por los miembros de la Asamblea Legislativa, y presentadas por varios diputados, entre ellos Wagner Jiménez y Luis Chacón, dentro de las cuales se contempla el eliminar los cobros a las universidades privadas, el establecimiento de los precios por matrícula y cursos que analiza el CONESUP, según lo establece el Reglamento que actualmente nos rige.

Tanto el CONESUP, como el Despacho de la señora Ministra de Educación, han estado pendientes del proceso de esta reforma en la Asamblea Legislativa, no solamente por medio de las reuniones citadas, sino por conversaciones permanentes con las señoras diputadas León y Villegas, y sus asesores, haciendo comentarios sobre la evolución y presentando observaciones en torno al contenido del Proyecto dictaminado, específicamente por medio del oficio CONESUP-DE-587-2020.

Las situaciones que vivió el país en el mes de octubre variaron la agenda legislativa y el proyecto, aún no ha sido de conocimiento del Plenario y está se presentó a esta Dirección Ejecutiva, por parte de la Diputada León, una versión previa a conocer el plenario, que incluye diversas modificaciones como el incremento en el número de representante del Consejo, disminución de

fechas en los procesos, otros. El valor de esta ley se centra en la acreditación en carreras, muy particularmente en educación; puntos para meditar: el aumento en los miembros del Consejo con participantes no académicos que incrementa la partida de gastos en dietas, y la no financiación para CONESUP, en consecuencia, el presupuesto sigue siendo asignado por el MEP.

Convenio interinstitucional

Está listo para ser firmado el convenio de cooperación entre el Conesup y el Colegio federado de Ingeniero y Arquitectos, cuyo objetivo establecer mecanismos eficaces para desarrollar proyectos técnicos, académicos y actividades conjuntas de cooperación que permitan coadyuvar en las funciones propias de vigilancia e inspección del CONESUP

Comisiones Institucionales

Las **Comisiones Institucionales** son consideradas como equipos de trabajos de CONESUP que brindan apoyo para el alcance de objetivos institucionales específicos y que se consideran relevantes para el mejoramiento de la gestión del CONESUP.

Comisión del Sistema Integrado para el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (SICONESUP)

Este sistema emerge como un proyecto de tesis, por parte de un grupo de personas que laboran en el Departamento de Sistemas de Información, el cual está adscrito a la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública; el SICONESUP fue diseñado específicamente para el CONESUP, debido a la cantidad de información que se manejaba e iba en aumento. Integrada por: Máster Zayra Carvajal (área curricular), Roxy Calderón (área de Análisis) y Allan Jiménez (DIIT) cada uno tiene asignado un grupo de universidades con el fin de mantener actualizada la información de las carreras por Universidad en el SICONESUP, como parte de las actividades que se realizan en el perfil de “mantenimiento” de esta plataforma están:

- Indexar actas autorizadas por el Consejo en la carrera y sede específica.
- Subir el acta autorizada al apartado de actas.
- Crear perfil a la persona usuaria de CONESUP que lo necesite.

- Revisar la información del acta autorizada y enviarnos a las encargadas de mantenimiento, los movimientos en los planes de estudio, con el fin de actualizarlos.
- Revisión de planes de estudios.
- Digitación de planes de estudio, en aquellos casos en que se autoriza alguna modificación al plan de estudios de alguna carrera autorizada.
- Digitación de planes de estudio de carreras que, por primera vez están siendo autorizadas.
- Corrección de códigos o nombres de cursos, en casos en que se encuentre algún error en los planes de estudio previamente autorizados por CONESUP.

Comisión de Ética

Su objetivo es establecer normas de conducta que orientan la actuación de los colaboradores de la Secretaría Técnica de CONESUP, mediante la promoción de una cultura ética en el desarrollo de las funciones que les competen a los colaboradores del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) para una gestión eficiente, transparente y responsable” por el Área Curricular participa la funcionaria Máster María Yolanda Sánchez Víquez, por gestión Administrativa, Jorge Godínez y por Análisis Técnico, Natalia Soto, Elizabeth Chaves de Asesoría Jurídica y José Quintana, de DIIT.

Para el actuar de esta comisión se toma como base el documento “Manual de Ética y Conducta”, de la Comisión de ética y valores del Ministerio de Educación Pública, 2020. Durante este año se realizan tres sesiones de trabajo, entre ellas una reunión vía Zoom los días 16, 20 y 21 de julio de 2020 en donde se trabaja en la construcción del documento “Propuesta Código de Ética de CONESUP”.

Asimismo, importante resalta que el CONESUP participa en el análisis del Índice de gestión Institucional (IGI) promovido por la Contraloría General de la República con el fin de concertar los esfuerzos de *“fiscalización y control en la prevención de la corrupción. Parte de la premisa de que el beneficio social de evitar un acto de corrupción será mayor al obtenido en la eventual recuperación del daño que provoca”* (2020, página 3).

El CONESUP, en el informe anual presentado, y considerando el estudio entre 158 instituciones, ocupó la posición 19, con un puntaje final de 92.0,

Comisión de Virtualidad

Esta comisión surge a partir de junio de 2020, con el objetivo de establecer orientaciones a las Universidades Privadas en los procesos de apertura y ampliaciones de oferta de planes de estudio en la modalidad virtual, a partir de la Sección Décima "De la Educación Virtual" del Reglamento General del CONESUP.

La comisión está conformada por miembros de los diferentes departamentos del CONESUP: Máster Olman Hernández (DIIT), Msc. Maricela Santamaría (DAT), Dra. Grettel Alfaro R. (Curricular), Lic. Enrique Tacsan (AJ) y la Directora Ejecutiva, M.L. Nuria Garita.

En las acciones que realiza esta Comisión, se encuentran:

- a. Análisis de la normativa vigente
- b. Propuestas de mejora a normativa de Conesup.
- c. Propuesta de documento con orientaciones a universidades, el cual se encuentra en proceso de construcción y análisis.

Órganos Directores

Los Órganos Directores de Procedimiento Administrativo, se conforman a solicitud de acuerdos tomados por el Consejo, con la finalidad de determinar la verdad real de los hechos y realizar investigaciones ante la presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo. Por ello, se considera importante que en los Órganos Directores que se conforman, cuenten con la participación de un representante del área curricular cuyo aporte técnico es relevante para enriquecer el análisis durante el proceso.

La funcionaria designada del área curricular la Máster Nancy López Rodríguez el presente año formó parte del Órgano Director de Procedimiento que se conformó para atender lo dispuesto en el oficio CONESUP-DE-152-2018, de fecha 26 de junio del 2018, referente a la "Integración Órgano Director en contra de la Universidad Santa Lucía por el presunto incumplimiento de la Oferta Académica en la Sede Regional de Guápiles, según lo dispuesto por el Consejo en la sesión

N°837- 2018, celebrada el 13 de junio del 2018, Art. 11” en marzo del 2020 se presentó en informe final ODP-005-2020, que permitió ratificar la oferta académica de la Universidad Santa Lucía, sede Guápiles y concluir con la investigación preliminar del proceso.

Integraron otros Órganos Directores:

Luis Campos, Maricela Santamaría, Ricardo González: ULACIT

Enrique Tacsan, María Sánchez, Maricela Santamaría e Iván González: UMCA

Junta Interventora de la Universidad Cristiana del Sur

A partir del cierre técnico que se realizó a la Universidad de la Cristiana del Sur, se estableció la conformación en CONESUP de una Junta Interventora para atender todo lo relacionado a dicha universidad.

La Dra. Grettel Alfaro Rojas es la funcionaria designada por el área Curricular, así como Jorge Godínez del DGA y Enrique Tacsan de Asesoría Jurídica, realizando funciones específicas, según el acuerdo de Consejo Sesión N°850-18, artículo 3.

Entre las acciones que realizó la Junta Interventora durante este 2020, se estacan:

- Emisión de certificaciones sobre: registros académicos, calificaciones de asignaturas, trabajo comunal universitario, títulos obtenidos, confección de oficios de respuesta y consultas a egresados.
- Atención a consultas de usuarios relacionados con dicha Universidad.

Comisión de Plataforma Docente

Tiene como objetivo la implementación de una plataforma informática para el trámite de nóminas docentes por parte de las universidades. Su trabajo inició en el II semestre del 2020, con un modelo de Plan Piloto en el que participaron las siguientes universidades: UCIMED, INVENIO, CENFOTE, UCA. La plataforma fue desarrollada por el Dpto. de Informática del MEP y el equipo encabezado por Ana Chacón. Si bien es un módulo que tiene varios años de estar finalizado, no fue sino este año que se puso en ejecución. Como sistema informático, y por el tiempo transcurrido sin utilizar, se tuvo que hacer varias adecuaciones al mismo, las cuales

finalizaron a finales de noviembre de 2020. Es un sistema que está a cargo del área de Análisis Técnico y participan en ello. Lcda. Karla Delgado, Máster Margot Vargas y Máster Errol Vargas.

Comisiones Interinstitucionales

Las **Comisiones Interinstitucionales** se definen como los equipos de trabajo conformados por diversos funcionarios que proceden de distintas instituciones públicas y privadas, cuyo fin es colaborar con los objetivos educativos en materia de educación superior universitaria relevantes para el país y que inciden en políticas públicas.

Comisión Técnica de Recurso Humano en Salud

Esta Comisión ha sido creada con el propósito de apoyar “los procesos de formulación e implementación de la política nacional que permita la regulación y dirección de la gestión de los recursos humanos en esta área. A su vez, constituirá el núcleo básico del observatorio de Recursos Humanos en Salud” (Gaceta No 197. Reforma al Decreto Ejecutivo 32 209- S)

La funcionaria Máster María Yolanda Sánchez del Área Curricular, participa en coordinación con la Dirección Ejecutiva del CONESUP y la Coordinadora del departamento, en cumplimiento de funciones como: “Elaborar y proponer un Plan de Acción cuatrienal para abordar el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud. Crear los vínculos y las alianzas estratégicas pertinentes con instituciones y organizaciones relacionadas con el tema de los Recursos Humanos en Salud (...) Facilitar información relevante del sector para la toma de decisiones en materia de desarrollo de Recursos Humanos (...) Proponer los lineamientos para el diseño e implementación de sistemas de incentivos y educación permanente que garantizan la calidad y equidad de los servicios. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los acuerdos que en materia de Recursos Humanos emita el Consejo Sectorial en Salud” (Gaceta No 197. Reforma al Decreto Ejecutivo 32 209 – S). Durante este año se ha participado de una reunión presencial (febrero 2020) y dos convocatorias virtuales (meses de octubre y noviembre 2020).

Comisión del Marco de Cualificación de las Carreras de Educación

El Marco de Cualificación surge a partir de experiencias que se dieron a nivel Latinoamericano y centroamericano, situaciones que se detallan de manera concisa a continuación:

- a) La construcción del Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA). En él se establecieron los resultados de aprendizaje genéricos para Centroamérica para los grados de Técnico Superior Universitario (Diplomado en la nomenclatura costarricense), Bachillerato, Licenciatura, Maestría (profesional y académica) y Doctorado.
Estos resultados de aprendizaje han servido para brindar lineamientos generales para todas las universidades que imparten los grados descritos anteriormente.
- b) La elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR), el cual norma el subsistema de educación y formación técnica profesional.
- c) Este Marco ha servido de referente para todas aquellas carreras técnicas que se ofrecen en el país otorgándoles un nivel de formación específico y caracterizándolas, con la finalidad de que puedan ser reconocidas no sólo a nivel económico, sino como parte de un escalafón de formación.
- d) La creación de estándares requeridos para docentes en otros países de Hispanoamérica, entre ellos Perú, Chile, México y Colombia. Cada uno de los países señalados anteriormente, logró construir y redactar marcos de cualificación dirigidos a establecer orientaciones específicas para las carreras relacionadas con el ámbito de Educación.
- e) El acuerdo sobre Política Educativa Centroamericana 2013-21, aprobada en la XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Punta Cana, República Dominicana, el 27 de junio de 2014.

La **Comisión Interinstitucional Administradora del Proyecto Marco de Cualificación de las carreras de educación** involucra diferentes instancias del país y entre estos al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Dicha comisión conforma un equipo de

colaboradores que se les denomina “Comisión Técnica”, con la finalidad de brindar aportes en la construcción de este nuevo marco de cualificaciones. Es a partir del mes de setiembre del 2019 que se oficializa como representante del CONESUP en dicha comisión técnica a la Dra. Grettel Alfaro Rojas, coordinadora del Área Curricular, del CONESUP.

Entre los propósitos principales que orientan el trabajo de la Comisión Técnica los siguientes:

- Promover la calidad de la formación de los futuros profesionales en Educación (docentes, administradores y orientadores educativos) en universidades, tanto estatales como privadas, por medio de la concordancia, pertinencia, transparencia, comparabilidad y coherencia de los currículos universitarios de las carreras de Educación.
- Armonizar la formación de los futuros profesionales en Educación con los requerimientos actuales del sector empleador nacional. Específicamente, se requiere que los docentes posean las siguientes competencias, o bien, en el caso de los administradores y orientadores educativos, que dirijan coadyuven las labores en esta tarea:
 - La mediación de los nuevos currículos enfocados en el aprendizaje de los estudiantes en vez de los currículos tradicionales centrados en los procesos de enseñanza.
 - El desarrollo de las habilidades necesarias que sus alumnos eventualmente necesitarán a mediano plazo en la sociedad y en el mercado laboral, ambos drásticamente transformados por la Cuarta Revolución Industrial y la globalización, como lo son, por ejemplo, la adaptación al cambio, el dominio de la lengua inglesa y la utilización de forma pertinente y apropiada de las tecnologías de información y comunicación.
- Brindar, al sector empleador de los profesionales en Educación, criterios para la creación de instrumentos para los siguientes procesos:
 - La contratación de docentes, administradores y orientadores educativos.
 - La evaluación formativa de desempeño para profesionales en Educación en ejercicio.

- El diseño de modelos de seguimiento y acompañamiento en el aula a aquellos profesionales en Educación nuevos, o en ejercicio que no fueron formados de acuerdo con las competencias apropiadas, o bien a quienes su resultado de la evaluación formativa así lo indique.

Entre las acciones realizadas por la representante de CONESUP están las siguientes:

- Reuniones semanales, establecidas para los viernes de cada semana (2019-2020).
- Análisis documental de referentes internacionales y nacionales.
- Estudio de guías para la redacción de RA: Se establecen ciertos los términos de para glosario, como por ejemplo: carrera, título, RA, cualificaciones
- Visitas a Universidades para participar en comisiones de divulgación.
- Participación en procesos de corrección y mejora documental.
- Atención a consultores seleccionados.
- Elaboración de documentos: Guía para la elaboración de resultados de aprendizaje, Metodología de trabajo equipo consultor, Registro de oferentes, Documento términos de referencia, Redacción de resultados de aprendizaje (inglés, modelo)

Las tareas y trabajo en equipo son múltiples, sin embargo, solo se detallan algunas de ellas que permitan orientar la participación de CONESUP en esta comisión. El detalle de todas las acciones que se han realizado a lo largo del 2019-2020, se encuentran descritas en la carpeta compartida de CONESUP creada para estos efectos.

Sub comisión de Apoyo al Marco de Cualificación de las Carreras de Educación (CONAPDIS)

Esta subcomisión nace como iniciativa de los representantes de la Comisión Interinstitucional Administradora del Proyecto Marco de Cualificación de las carreras de educación el Máster Fabio Hernández Díaz y la Máster Nuria Méndez Garita, quienes solicitan el trabajo colaborativo interinstitucional del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con su representante Ana Lorena Méndez Álvarez, el Consejo Nacional para la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) con la señora Grettel Oses Gutiérrez y el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) con la colaboración de María Yolanda Sánchez Víquez, esta subcomisión tiene como

objetivo: Promover la incorporación del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias que favorezcan la transformación curricular de la educación superior universitaria, para la formación de profesionales competentes que aporten a la construcción de una sociedad más inclusiva.

Para el logro del objetivo se programan actividades relacionadas con la incorporación de la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad, en el contexto del Marco Nacional de Cualificación de las Carreras de Educación, se propuso para este año la realización de dos actividades de concientización a saber:

Etapas 1: Corto Plazo: Objetivo 1: Reflexionar sobre las experiencias de las personas con discapacidad desde el enfoque de sus derechos para que fomente la toma de conciencia en el contexto universitario.

Actividad 1: Webinar “Reflexión sobre experiencias en la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad” realizado el 13 de agosto de 2020.

Actividad 2: Webinar “Retos de la formación universitaria desde la mirada de los derechos de las personas con discapacidad” realizada el 13 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, se realizaron durante este año diecisiete reuniones virtuales en las cuales se coordinó el accionar de esta subcomisión.

Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera

Esta Comisión surge según Decreto Ejecutivo N° 33378 MEP-TUR, ART.4 de fecha 16 de diciembre del 2015, en la cual el CONESUP debe ser miembro de la Comisión Nacional de Educación Turística, la representante designada por parte de CONESUP es la Máster Gabriela Porras Herrera que se incorpora al equipo de trabajo de dicha comisión desde el año 2017.

La Comisión Nacional de Educación Turística se ha propuesto como plan de trabajo para el 2020-2021 las siguientes actividades:

- Realización del estudio de empleo en turismo en conjunto con las instituciones miembros.

- Cooperación con el gobierno francés para implementar mejoras curriculares tendientes a una internacionalización del currículum (se ha venido trabajando como primera etapa el turismo rural).
- Coordinación con otros gobiernos para establecer cooperación en materia de educación turística (capacitaciones, pasantías para docentes, intercambio de experiencias entre otras).
- Revisión curricular de los programas enviados a la comisión.
- Realización de trámites requeridos para generar la vinculación obligatoria de los criterios emitidos por la comisión para las instituciones educativas.
- Posicionamiento de la comisión como ente de emisión de criterio ante las instituciones educativas y turísticas (CONARE, CONESUP, CSE, INA, marco de cualificaciones, MEP, ICT, Cámaras y asociaciones del sector etc).
- Confección de un repositorio de estudios realizados en turismo en la página web de la comisión que sirva como medio de consulta para las instituciones educativas.
- Reuniones con jefes de las instituciones educativas INA, MEP, ICT, gobierno local para coordinar requerimientos que estas instituciones requieren por parte de la comisión.
- Revisión curricular para emisión de criterios.
- Realización del mapeo de la oferta educativa turística como insumo de referencia de la comisión para medir la pertinencia de esta oferta vs demanda turística en estudios de empleo realizados.
- Realización de talleres regionales de actualización docente en el área técnica y pedagógica.
- Realización de foros de educación turística para valorar pertinencia de la educación turística y formas de articulación entre instituciones.

Este año se realizaron dos reuniones: una reunión presencial el 04 de febrero de 2020 y otra reunión virtual, celebrada el 26 de mayo de 2020, en donde se trabajó el accionar de la Comisión.

Comisión INTECO

INTECO es una plataforma para hacer las normas técnicas de Costa Rica, con el fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense, mediante la normalización y su uso práctico en la vida cotidiana

La Comisión trabaja en la Normalización de la tecnología de la información destinada al aprendizaje, educación y formación como apoyo para las personas, grupos u organizaciones y para permitir la interoperabilidad y reutilización de los recursos y herramientas.

Este alcance incluye:

- Normas o especificaciones técnicas que definan normas educativas en materiales didácticos en tecnología (competencias), convenios culturales, objetivos de aprendizaje o contenido específico de aprendizaje.
- Temas específicos como multimedia, contenido web, adaptación cultural y seguridad.

Participan en esta comisión representantes de: INA, UNA; INVENIO, USJ, ITCR, CONARE y otras instituciones relacionadas con tecnologías de la información para la educación. La representación de CONESUP está dada por la Directora Ejecutiva M.L. Nuria Méndez Garita.

Comisión de Emergencia-COE-CNE

En términos generales se busca brindar continuidad a lo indicado por la Ley 8488 que textualmente plantea lo siguiente:

“La política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases.

Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.”(Art. N°5)

Dentro de este marco, se pretende enlazar esfuerzos a nivel de instituciones del sector educativo de manera que se puedan articular todos los esfuerzos necesarios para implementar la Política

Nacional de Gestión del Riesgo. Al respecto se cuenta con representación de la mayoría de las modalidades en que desarrollan procesos educativos: Educación básica y diversificada, educación universitaria pública y privada, colegios universitarios, educación técnica.

La participación de CONESUP en este comité, durante esta época de pandemia, ha sido permanente y constante por la situación misma, y la representación la tiene Luis Roberto Campos, de DIIT, y en ocasiones ha participado la Directora Ejecutiva M.L. Nuria Méndez Garita.

Comisión sobre estadísticas de la educación Superior: GEES

Esta Comisión está integrada por las siguientes instituciones participantes: INEC, MIDEPLAN, CONARE, MEP (CONESUP, DPI, CSE).

Su objetivo es contar con información estadística de la Educación Superior Universitaria para poder atender la demanda de datos para el cálculo de indicadores de Educación Superior y con ello poder suplir los requerimientos en esta materia de parte de organismos nacionales e internacionales, es decir, para el cálculo de indicadores nacionales e internacionales.

Participan: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Consejo Superior de Educación (CSE), Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación (DPI) y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), con la representación del MBA. Jorge Godínez.

II.- ASESORÍA JURÍDICA DEL CONESUP

Corresponde a la Asesoría Jurídica diseñar y dar seguimiento a reformas reglamentarias hasta su publicación vía Decreto Ejecutivo, emitir criterios jurídicos dentro del plazo de ley, sobre solicitudes de aperturas de carreras, modificaciones, apertura de universidades, sedes, aulas desconcentradas y otros criterios afines solicitados por los departamentos del CONESUP, para respaldar la toma de decisiones en los informes que se presentan ante el Consejo.

Es importante destacar que la Asesoría Jurídica cuenta con cinco abogados para resolver los casos que son puestos en su conocimiento, además atiende telefónica o personalmente al público en general, al personal de la Secretaría Técnica, así como cualquier otra duda que presente cualquier miembro del CONESUP.

Cuadro N° 4. Funcionarios de la Asesoría Jurídica del CONESUP

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Sanabria Alvarez Jean Fabricio	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho
Chaves Salas Elizabeth	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho
González Díaz Ricardo	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho
González Castro Claudio	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho
Enrique Tacsan Loria	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho

Casos atendidos

En cuanto a la producción, la Asesoría Jurídica elaboró a través del año 2020 la siguiente cantidad de documentos (divididos según su naturaleza):

Informes Jurídicos (AJ-I-2020) (24 en total), relacionados con reformas a los Estatutos Orgánicos o Reglamentos Internos que las Universidades Privadas someten a conocimiento del Consejo para su debida autorización.

Informes Jurídicos (AJ-I-2020): (25 en total) relacionados con proyectos de resolución de recursos ordinarios y extraordinarios contra actos del CONESUP. (Recursos de Revocatoria, Recursos de Apelación y Revisión)

Criterios jurídicos (AJ-2020): (30 en total) este tipo de documentos consta de criterios o dictámenes jurídicos que se emiten a lo interno de la Secretaría Técnica, o bien cuando lo requiere cualquier administrado como en Derecho corresponde.

Documentos legales para Dirección Ejecutiva (DE-2020): (8 en total) Documentos elaborados por la Asesoría Jurídica pero que deben ser comunicados a través de la Dirección Ejecutiva.

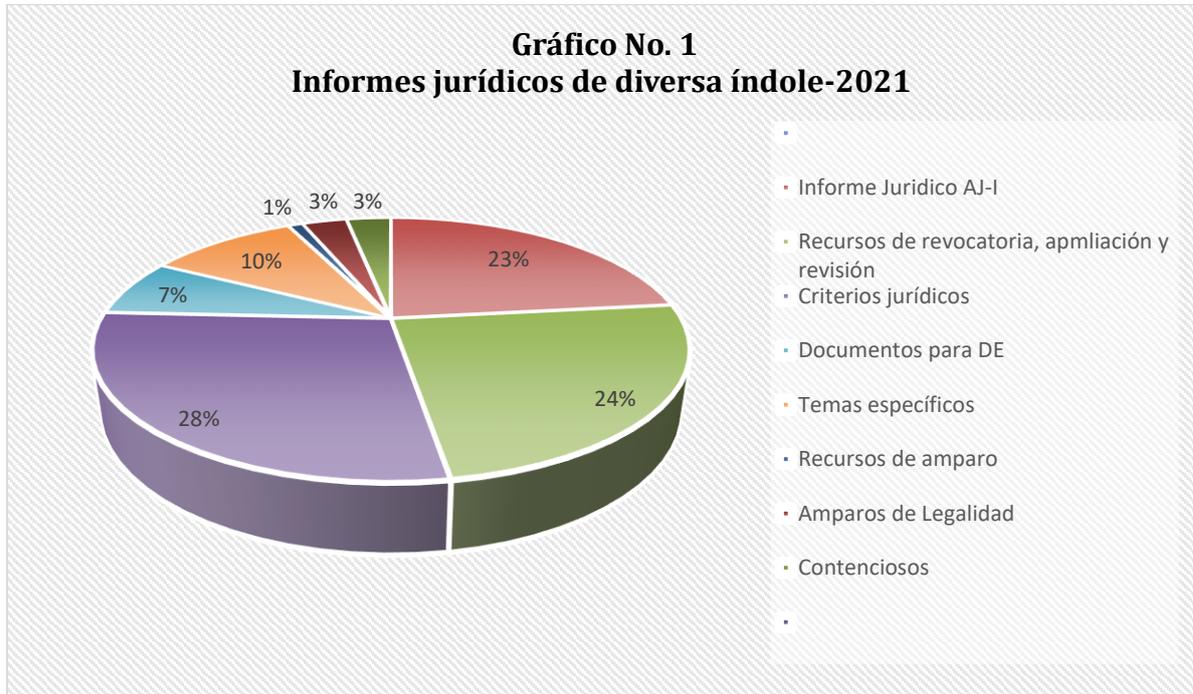
Criterios jurídicos: (10 en total) consistentes en insumos para temas específicos que requirió el Consejo, como lo son la aplicación correcta de una norma, redacción jurídica de algún acuerdo o bien sobre apertura de algún procedimiento administrativo sancionatorio.

Recurso de Amparo: (1 en total) se le brindó respuesta ante la Sala Constitucional, por cuanto, consideró el administrado que CONESUP violó sus derechos fundamentales garantizados constitucionalmente.

Amparos de Legalidad: (3 en total) a los que se les dio respuesta en tiempo y forma por parte de la Asesoría Jurídica, los cuales son asuntos puestos en conocimiento de los Tribunales Contencioso Administrativo, por considerar el administrado falta de resolución por parte del CONESUP sobre alguna gestión planteada.

Acciones judiciales interpuestas en la vía Contencioso Administrativa: (3 en total) se elaboró la debida respuesta a las diferentes acciones legales interpuesta ante los Tribunales Contencioso Administrativos contra CONESUP, en el que se solicitan medidas cautelares, medidas provisionales o respuesta a una demanda formalmente interpuesta por algún administrado.

Gráfico No. 1
Informes jurídicos de diversa índole-2021



Fuente: DAJ-Conesup, nov. 2020

Elaboración de insumos técnico-jurídicos de mayor complejidad

A continuación, se presenta un repaso general sobre aquellos casos que, en el presente año por su complejidad, ameritaron mayor demanda de tiempo y recurso humano por parte de la Asesoría Jurídica del CONESUP, que son los siguientes:

Demanda interpuesta por la Universidad Cristiana del SUR. Si bien esta Universidad no se encuentra funcionando, en el mes de abril se tuvo que contestar a una demanda que está siendo llevada por la Procuraduría General de la República, esto implicó, con el apoyo del DGA, digitalizar todo el archivo que corresponde a este caso y presentarlo ante la procuradora a cargo del tema.

Demanda interpuesta por estudiantes de la Universidad Panamericana contra CONESUP: Demanda Contencioso-Administrativa que interpusieron una serie de estudiantes de la Universidad Panamericana contra el CONESUP, por cuanto, no fueron inscritos sus títulos al no

encontrarse autorizada la carrera por parte del Consejo. Cabe agregar, que la demanda fue contestada en tiempo y forma y se remitió la documentación relacionada con el caso debidamente certificado y en orden cronológico tanto a la Procuraduría General de la República, así como a los Tribunales de Justicia

Lineamientos Normativos Mínimos para la Educación en Modalidad Virtual: Este documento fue elaborado por la Asesoría Jurídica en conjunto con la Dirección Ejecutiva, tuvo como objetivo lograr establecer una serie de parámetros que garantizaran tanto derechos como obligaciones en la normativa interna de las Universidades Privadas, pues no existía un marco normativo que delimitara la implementación de esta modalidad en nuestro país.

Solicitud de apertura de la Universidad de Medicina Tradicional China: Se elaboró por parte de la Asesoría Jurídica un resumen que contemplaba todas las acciones que se han realizado a través de los años concernientes a la solicitud de apertura de esta entidad, acción en la que colaboró DAT y C y la Dirección Ejecutiva. Asimismo, se elaboraron una serie de informes jurídicos con el fin de que los señores (as) miembros del Consejo pudieran resolver los recursos o impugnaciones presentados por la gestionante ante el CONESUP.

Recursos de Revocatoria planteados por una serie de universidades privadas (un total de 12) contra la elección de su representante ante el Consejo, ante lo cual, se elaboró los respectivos informes jurídicos con el fin de que los señores miembros del Consejo (as) pudieran resolver los recursos ordinarios presentados por 12 universidades privadas, lo cual conllevó un estudio pormenorizado y exhaustivo de los acuerdos adoptados por el Consejo concernientes al tema, así como del marco normativo que regula al CONESUP y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

Tomando en consideración los anteriores datos, la Asesoría Jurídica ha redactado en el año 2020 un total de **105 documentos jurídicos** de diversa índole como lo son: Reformas reglamentarias, recursos de revocatoria, apelaciones, revisión, nulidades, solicitudes de criterio, recursos de amparo, amparos de legalidad y contenciosos administrativos, logrando de ese modo, colaborar

con el aporte de los insumos requeridos y necesarios para que la Secretaría Técnica y el Consejo adopten las decisiones que se ajusten en todos sus extremos a la normativa

III.- GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACTAS

El trabajo realizado durante el año 2020 por la Secretaría de Actas, ha sido de gran importancia para la Secretaría Técnica del CONESUP, lo anterior debido a que es desde esta área donde se agendan los informes elaborados por el Departamento de Análisis Técnico y Curricular, el Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos, el Área de Asesoría Jurídica, los estudios de tarifas gestionados por el Departamento de Gestión Administrativa y otros documentos de la Dirección Ejecutiva relacionados con temas varios de la Educación Superior Privada, que deben ser vistos y analizados por los señores miembros del Consejo para mejor resolver.

Para llevar a cabo su labor, la Secretaría de Actas cuenta únicamente con una funcionaria, tal como se muestra en el siguiente cuadro, razón por la cual el personal del Departamento de Gestión Administrativa brinda apoyo constante y asume una serie de labores de esta instancia.

Cuadro No. 5. Funcionaria de la Secretaría de Actas del CONESUP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Arias Soto Marta Eugenia	Secretario de Servicio Civil 2	Sin especialidad

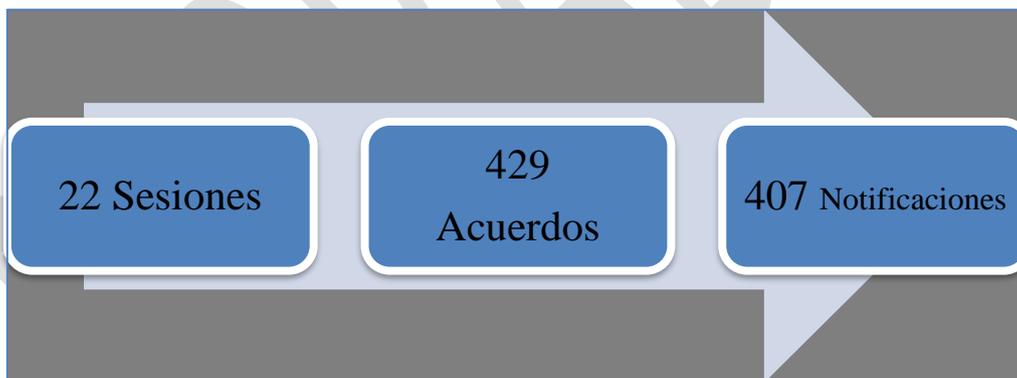
A continuación, se mencionan algunas labores y esfuerzos importantes de destacar que se realizaron en la Secretaría de Actas del CONESUP en el periodo objeto de análisis:

- Se legalizaron las actas correspondientes ante la Dirección de Auditoría Interna.
- Se llevaron registros actualizados de las diferentes notificaciones, lo anterior con base en los acuerdos tomados por el Consejo.
- Se mantuvo una comunicación cruzada y fluida con la Dirección Ejecutiva, para establecer y determinar el orden de los puntos de sesión.
- Se realizó la Asamblea para la elección de representantes titular y alterno de las universidades privadas ante el Consejo (agosto 2020).

- Se realizaron 22 sesiones del Consejo, de ellas 4 fueron presenciales y 18 por videoconferencias; se tomaron 429 acuerdos sobre los que se confeccionaron 407 notificaciones.
- Se elaboraron 4 procedimientos específicos para esta área, los cuales ya fueron aprobados por el Consejo.
- Al 23 de diciembre del 2020, las actas quedaron debidamente legalizadas, hasta el acta N°894-2020.
- De igual forma, todos los acuerdos tomados por el Consejo en el año 2020 fueron notificados, incluso los acuerdos tomados en firme en la sesión N°895-2020.
- Súmese además tres sesiones (15 de noviembre-diciembre) del 2019, en las cuales se tomaron 75 acuerdos.

Figura N° 1

Cantidad de sesiones, acuerdos y notificaciones durante el año 2020
Secretaría de Actas del CONESUP



Fuente. Secretaría de Actas, dic. 2020

IV.- DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CURRICULAR

Gestión del Área Curricular

En el Artículo 6 del Decreto N° 35941-MEP se encuentran descritas las “Funciones del Departamento de Análisis Técnico y Curricular”. En dicho artículo se establece un área cuyas funciones son específicamente “curriculares”, es decir, las que le competen al Área Curricular.

Entre las funciones que le competen a esta área, están:

“(…)

- *b) Realizar estudios, siguiendo los procedimientos establecidos para este fin, de solicitudes tendiente a otorgar la autorización de carreras o posgrados, modificación de carreras o posgrados, personal docente y autoridades universitarias, universidades privadas, verificando los requisitos de la Ley y su Reglamento, para cada caso concreto.*
- *c) Realizar estudios curriculares de las solicitudes que indica el inciso b) de este artículo, por medio del área curricular que sirven de insumo en la fase de estudio académico del expediente.*
- *d) Resolver sobre investigaciones solicitadas por Colegios Profesionales, Asesoría Jurídica, Departamento de Inspección relacionadas con la equiparación, convalidaciones, validez de títulos de secundaria, exámenes por suficiencia, nulidad de títulos universitarios por medio de informes.*

(…)

- *g) Coordinar con los otros departamentos de la Secretaría Técnica todas las acciones de gestión necesarias para el buen funcionamiento de la misma.*
- *h) Mantener informado a la Dirección Ejecutiva sobre el seguimiento de solicitudes que hay en trámite, a efecto de que oportunamente sean conocidas por el Consejo.*
- *i) Revisar y analizar la documentación aportada por las Universidades Privadas en la solicitud de aprobación de docentes y autoridades universitarias, con base en la normativa vigente.*
- *j) Evacuar consultas a personeros de Universidades Privadas y público en general, según horario establecido.*
- *k) Establecer y poner en práctica los mecanismos para la resolución de aquellas solicitudes que por su grado de complejidad requieran ser conocidas de previo a su elevación al Consejo, mediante una Comisión Ad Hoc.*
- *l) Elaboración de informes de respuesta.*
- *m) Preparación de criterios curriculares sobre los diferentes tipos de solicitudes para la creación y funcionamiento de las universidades privadas, sedes regionales, aulas desconcentradas, carreras o posgrados, modificación de carreras o posgrados, personal docente y autoridades universitarias.*
- *n) Preparación de informes sobre investigaciones solicitadas por Colegios Profesionales, Asesoría Jurídica, Departamento de Inspección sobre equiparación, convalidaciones,*

validez de títulos de secundaria, exámenes por suficiencia, nulidad de títulos universitarios por medio de informes...”

Para atender la gestión delegada y descrita anteriormente, el Área Curricular, está conformada por las siguientes funcionarias:

Cuadro N° 6. Funcionarias del Área Curricular, CONESUP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Grettel Alfaro Rojas	Asesor Nacional	Currículum (Coordinadora)
Nancy Castro Hernández (**)	Asesor Nacional	Currículum (jubilada a partir mayo 2020)
Gabriela Porras Herrera	Asesor Nacional	Currículum (desestima puesto en noviembre 2020)
Nancy López Rodríguez (*)	Educación I y II Ciclo	Reubicación Funciones Especiales (desestima puesto a partir de 2021)
María Yolanda Sánchez Víquez	Asesor Nacional	Currículum
Rita Vargas Rodríguez	Asesor Nacional	Currículum
Zayra Carvajal Portuguez	Asesor Nacional	Currículum

*Esta funcionaria cuenta con un posgrado en Currículum y se encuentran realizando funciones de Asesoras Nacionales, Especialidad Currículum.

Labores curriculares realizadas

En ese apartado, se detallan los aspectos relacionados con las funciones que resuelve el área Curricular, tales como: criterios curriculares sobre casos expuestos por usuarios externos, Colegios Profesionales, Universidades, Análisis Técnico, Departamentos del CONESUP, y otras dependencias. Además de la atención a consultas a usuarios externos, rectores, y funcionarios de otras dependencias relacionadas con la equiparación, convalidaciones, validez de títulos de secundaria, exámenes por suficiencia, inmunidad de títulos universitarios, Trabajo Comunal Universitario, otros.

La cantidad de trámites que se ingresaron durante los meses de diciembre 2019 al 30 noviembre del 2020 se pueden observar en el siguiente cuadro. Los cuadros y gráficos utilizados visualizan los diferentes tipos de trámites que se llevaron a cabo desde el Área Curricular¹.

Cuadro N°7. Tipos y cantidad de trámites. Diciembre 2019 a Noviembre 2020

Tipo de Trámite	Valor	
	Absoluto	Relativo %
Aperturas de carreras	19	3,24%
Criterios de docentes	5	0,85%
Modificaciones de carrera	77	13,12%
Respuestas a Consultas (correo electrónico, llamadas, reuniones y atención presencial)	459	78,19%
Solicitudes de criterio otras instancias (Colegios Profesionales, MEP, Departamentos de CONESUP, otros)	19	3,24%
Estudio de Casos	8	1,36%
Total	587	100,00%

Fuente: Registro de base de datos Área curricular, 2020

El Cuadro N°7 representada en el gráfico denominado “*Tipos y Cantidad de trámites*”, y de acuerdo con la información, se evidencia que de la totalidad de funciones que se ejecutan por el personal del Área Curricular el **78.19%** responden a brindar respuestas a consultas que ingresan mediante correo electrónico, solicitud de reuniones, atención presencial y llamadas telefónicas, por parte de distintas entidades tales como Universidades Privadas, Colegios Profesionales, Estado de la Nación, usuarios y otras instancias.

Asimismo, entre las labores esenciales del Área Curricular, se encuentran las solicitudes denominadas **criterios técnico-curriculares** emitidas por el personal del Área Curricular y relacionadas con: modificaciones de carreras con un 13.12%, aperturas de carreras con un 3.34%, criterio de idoneidad de docentes con un 0.85%. En el caso de otras solicitudes de

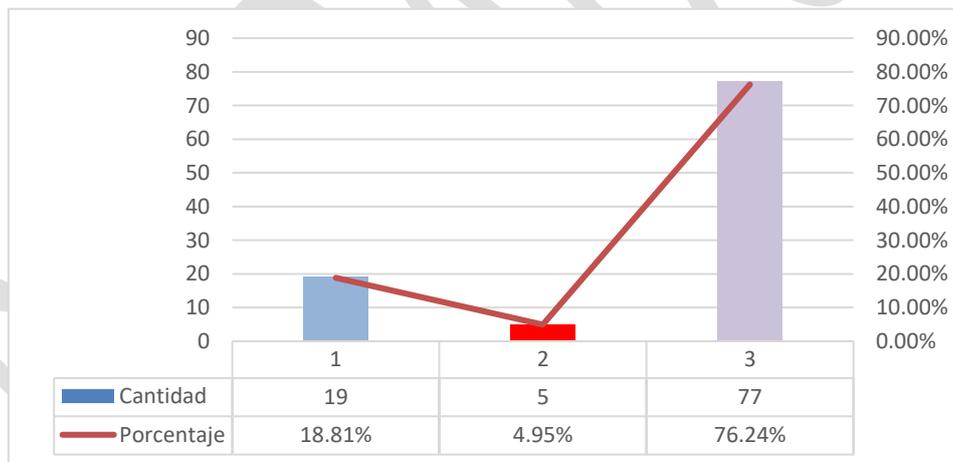
¹ Se han atendido consultas sobre problemas de acceso que los estudiantes han tenido, y que les dificulta el desarrollo de sus cursos, por cuanto no tienen la velocidad en la internet necesaria y el acceso a este desde sus hogares para atender el desarrollo de tareas y trabajos asignados.

criterio, relacionadas con procesos de investigación por parte de Colegios Profesionales (el estudio de casos) estas representan el 1.36%.

Es importante mencionar que, para la elaboración de un informe técnico curricular, se requiere de una investigación minuciosa que conlleva, previamente, la revisión documental en el Archivo de Gestión, el análisis del expediente administrativo, el análisis de los tomos curriculares que aporta la Universidad, la búsqueda sistemática de información y la producción del informe escrito correspondiente.

Por ello, se destacan de manera particular, estos trámites que requieren un mayor tiempo de resolución

**Gráfico N°2. Trámites de apertura, criterio de docente y modificaciones de Carrera
Diciembre 2019 a noviembre 2020**

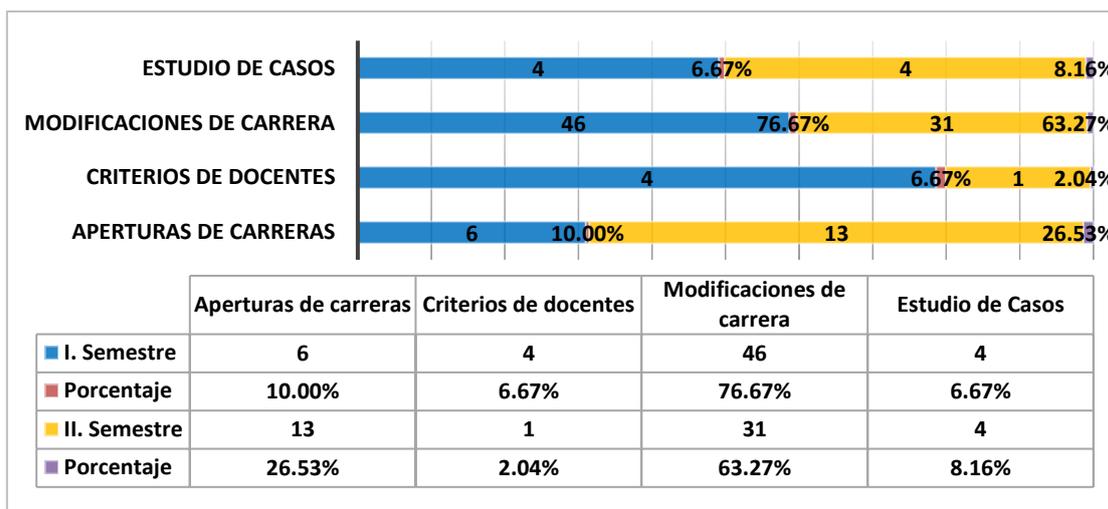


Fuente: Matrices del Área Curricular, nov. 2020

El gráfico 2, “Trámites por Apertura de carreras, criterio de docentes y modificaciones de carreras”, se puede observar que la mayor cantidad de solicitudes durante el periodo de diciembre 2019 a noviembre 2020 son los criterios técnico curriculares relacionados modificaciones de carreras: 77 (76,24%) de un total de 101 solicitudes que ingresaron.

La información supracitada la presentamos de igual forma de manera semestral como se detalla a continuación en el siguiente gráfico N°3

Gráfico N°3. Solicitudes de Criterio Técnico Curricular por semestre

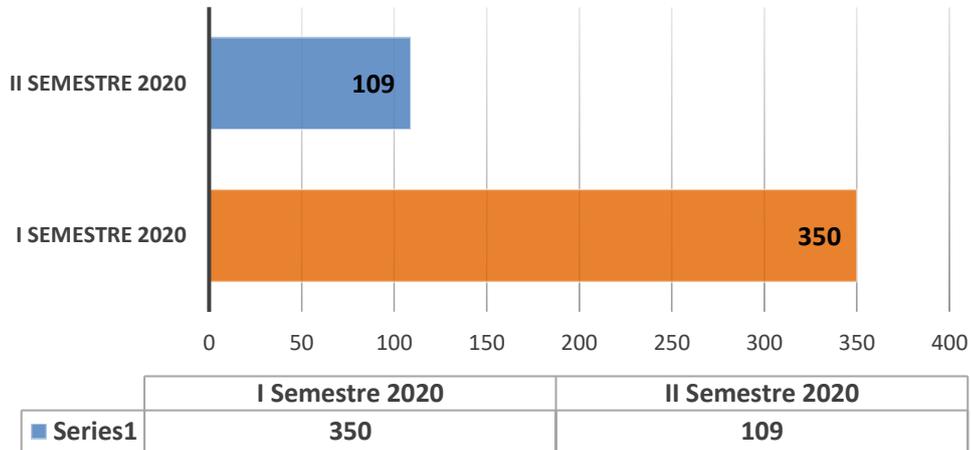


Fuente: Base datos Curricular, nov. 2020

Como se observa en el dato anterior, la mayor cantidad de solicitudes de criterio técnico curricular, durante ambos semestres, estuvieron relacionadas con las **modificaciones de carreras** con un 76,67% y un 63,27%, respectivamente. Con respecto a la **apertura de carreras**, se puede observar que hubo un incremento en el segundo semestre, de 6 (10%) solicitudes de criterio que ingresaron en el primer semestre, se presentaron 13 (26,53%) nuevas solicitudes de apertura, en este segundo período. En cuanto a las solicitudes de investigación “**estudio de casos**”, provenientes de Colegios Profesionales, en ambos semestres ingresó la misma cantidad de solicitudes.

Por otra parte, es importante destacar que las “**respuestas a consultas**”, como se señaló en el Cuadro N°7, representan un porcentaje significativo en el quehacer del área curricular. De ahí que se consigna en el siguiente gráfico N°4, la información que detalla el ingreso de consultas en el I y II semestre de 2020:

Gráfico N°4. Respuesta a consultas por semestre

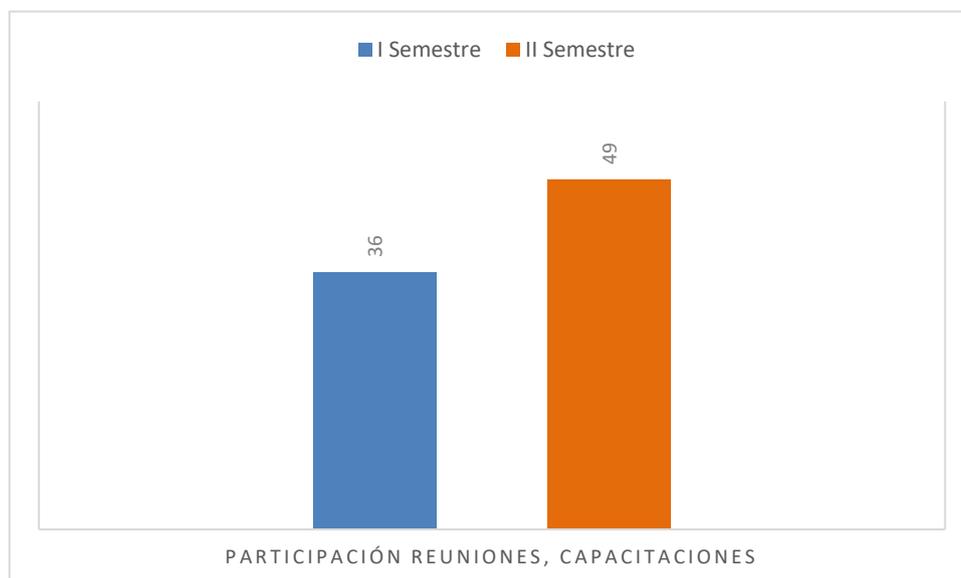


Fuente: Datos estadísticas, del Área Curricular, 2020

Con los datos anteriores, es posible evidenciar que, en el I semestre del año 2020, las consultas atendidas por el área Curricular representan un 76.25%, las cuales provienen de diferentes instancias. Sin embargo, disminuyen considerablemente en el II semestre y se atienden 109 (23.75%). Esta disminución, se debe a la situación de pandemia que se presenta en el país, por el coronavirus (COVID 19), dado que las autoridades del Ministerio de Educación Pública aplicaron el Teletrabajo, y el CONESUP como órgano adscrito a este lo otorgó a la mayoría de los funcionarios. En el caso al Área Curricular, todas los curriculistas se acogieron a esta modalidad, por lo que las consultas a usuarios que se realizaban de manera presencial (o vía telefónica), disminuyeron.

Es así como también surge una nueva modalidad de participación en reuniones, conferencias y capacitaciones, mismas que se realizan por diferentes plataformas: TEAMS, ZOOM, otras. La participación del área Curricular en diferentes actividades se puede observar en el siguiente Gráfico N°5.

**Gráfico N°5. Participación en reuniones
(Comisiones, reuniones Universidades y Capacitaciones)**



Fuente: Datos Estadísticos Área curricular, nov. 2020

Como se ha indicado, toda solicitud que ingresa al Área Curricular es consignada en una base de datos, cuya finalidad es dar seguimiento a las solicitudes de las Universidades y diferentes usuarios, asimismo, esta base permite valorar el tipo de trámite que se realiza. El Cuadro N°8 y Gráfico N°6 muestra cuál instancia en la que más solicitudes de criterio ha requerido del área Curricular:

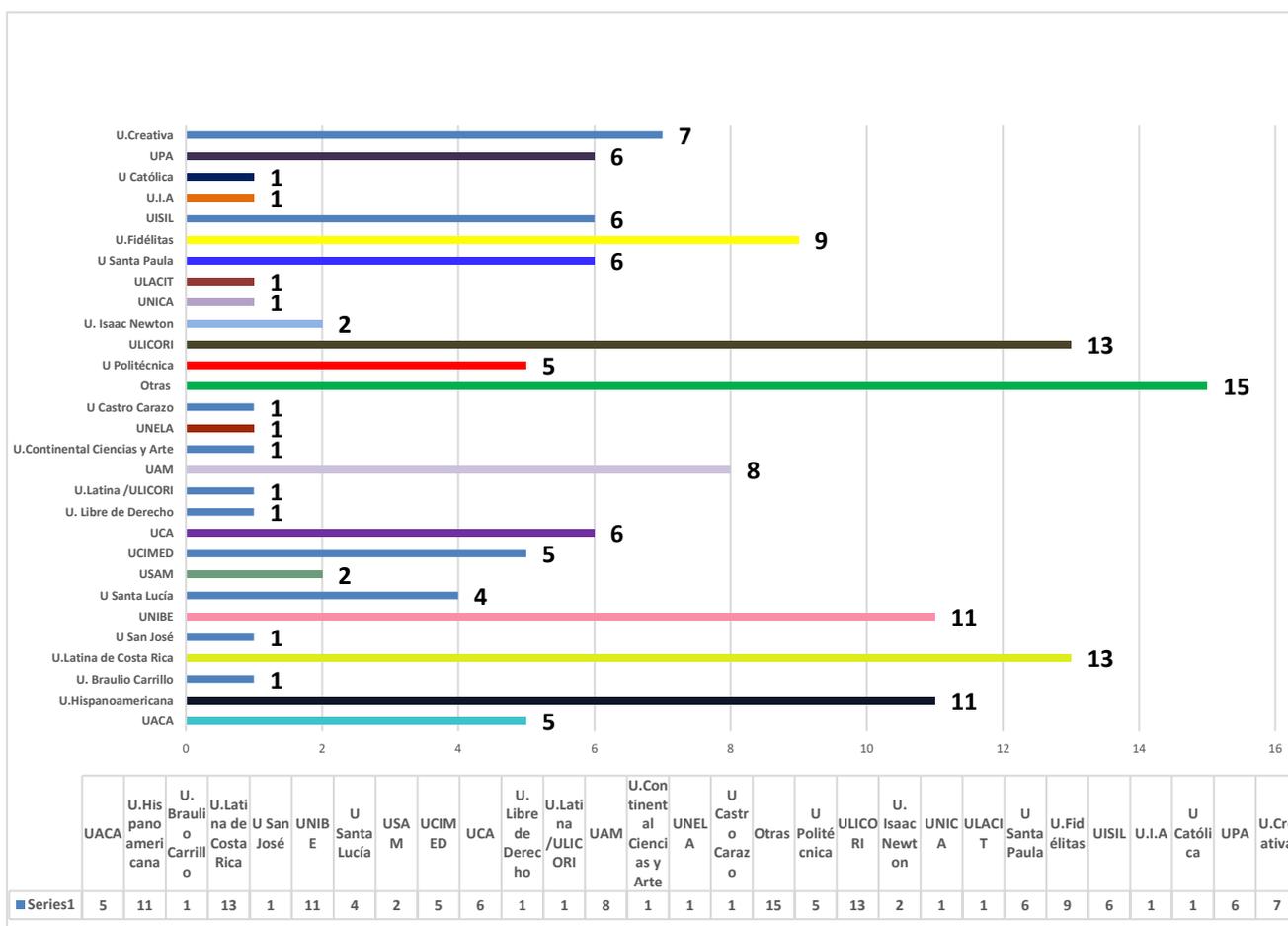
Cuadro N°8. Cantidad de trámites por Universidades (otras dependencias). Diciembre 2019 a noviembre 2020

Universidades	Cantidad
Universidad Autónoma de Centro América (UACA)	5
U. Hispanoamericana	11
U. Braulio Carrillo	1
U. Latina de Costa Rica	13

U San José	1
Universidad de Iberoamérica (UNIBE)	11
U Santa Lucía	4
U. San Marcos	2
U. de Ciencias Médicas (UCIMED)	5
U de Cartago Florencio del Castillo	6
U. Libre de Derecho	1
U. Latina /ULICORI	1
U. Americana	8
U. Continental Ciencias y Arte	1
U. Evangélica de las Américas	1
U Castro Carazo	1
U Politécnica	5
U. Libre de Costa Rica	13
U. Isaac Newton	2
U. de las Ciencias y el Arte	1
U. Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	1
U Santa Paula	6
U. Fidélitas	9
U. Internacional San Isidro Labrador	6
U. Internacional de las Américas	1
U Católica de Costa Rica	1
U. Panamericana	6
U. Creativa	7
Otras Dependencias y casos	15

Fuente: Base datos curricular. 2020

Gráfico N°6. Cantidad de trámites por Universidad u otras dependencias
Diciembre 2019 a noviembre 2020



Fuente: Base datos del Área Curricular, nov.2020

Como se puede apreciar, la cantidad de solicitudes de trámites que ingresaron a CONESUP de diciembre 2019 a noviembre 2020, *otras dependencias* que registraron 15 solicitudes. En el caso una de las universidades con mayor cantidad de solicitudes de trámites ante el CONESUP es la **Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI)** (13 solicitudes), seguida posteriormente por la **Universidad Latina de Costa Rica** (13 solicitudes), cantidades iguales de solicitudes presentan la Universidad Hispanoamericana y la UNIBE con 11 solicitudes.

Es importante señalar, que algunas solicitudes de modificación se relacionan con varias carreras que imparte la universidad, a modo de ejemplo se señala: “Modificación de requisitos de graduación de las Maestrías de la UPA”. Lo que significa que es un estudio curricular, que debe analizar todas las maestrías que tiene autorizadas dicha universidad, pero queda consignada en la base datos un solo trámite.

En la emisión de criterios técnicos, oficios, informes curriculares a cada uno de estos se le asigna un consecutivo o número de registro propio del Área Curricular. Según la base de datos, se han registrado mediante un consecutivo asignado, un total de 158 documentos.

Teletrabajo por COVID-19

Dada la situación de emergencia nacional, es importante proporcionar la información que realizaron durante este año las funcionarias del área curricular, como parte del teletrabajo asignado, la cual consistió en brindar apoyo al Departamento de Inspección y de Inscripción de títulos del CONESUP, mediante la “**transcripción de las actas de graduación de las diferentes universidades (formato Excel)**”, lo anterior con el fin de contar con un archivo digital que permita ubicar los diferentes libros de registro de títulos universitarios inscritos en CONESUP, mediante la base de datos SICONESUP.

A continuación, en el Cuadro N°9, se detalla el trabajo digitado a lo largo del 2020 (véase también el Gráfico No. 22)

Cuadro N°9. Tomos de Inscripción de títulos (traslado formato Excel)

TOMO	UNIVERSIDAD	ESTADO
Tomo 4	U. Hispanoamericana	concluido
Tomo 7.	ULICORI	concluido
Tomo 12	Fidélitas	concluido
Tomo 68	Fidélitas	concluido

Tomo 38	Cristiana del Sur	concluido
Tomo 60	U. del Turismo	concluido
Tomo 18	U. Santa Lucía	proceso
Tomo 22	U. de la Salle	proceso
Tomo 13	UNAN	concluido
Tomo 16	Isaac Newton	concluido
Tomo 25	U. Santa Lucía	concluido
Tomo 63	UNELA	concluido
Tomo 33	San Juan de la Cruz	concluido

Elaboración propia, noviembre 2020

La situación por COVID-19 requirió una transformación en los servicios del área Curricular y, lo que en un principio se realizaba solo con documentación impresa, poco a poco evolucionó hacia las tareas digitalizadas, con el apoyo de información que ingresó por ventanilla virtual. Si bien, se requirió del servicio de Archivo, el material físico consultado, previamente se solicitada para acortar la vista a la oficina y completar el trabajo desde el hogar.

Aportes e insumos del área curricular, para mejorar procesos de gestión.

Con la finalidad de contribuir con el quehacer del CONESUP, el Área Curricular se ha dado la tarea de brindar insumos que brindan propuestas de mejora de la gestión. Entre los documentos que se elaboraron se encuentran:

1. **Plan de Contingencia Área Curricular, COVID 19 (abril 2020).** Su finalidad era establecer prioridades y posibilidades de atención de solicitudes de criterios curriculares, dado que se debía dar continuidad al servicio, desde la modalidad de teletrabajo.
2. **Informe de labores y distribución de trámites:** Este informe se brinda a solicitud de la Dirección Ejecutiva, donde se detalla cada una de las funciones y solicitudes de criterio

y labores asignadas a cada una de las curriculistas durante el período comprendido de junio 2019 a junio 2020.

3. **Oficio Caracterización Cursos Teóricos (COVID 19):** este oficio pretende brindar orientaciones a las Universidades Privadas, sobre la importancia de considerar la atención al estudiantado, principalmente en cursos cuya particularidad es “teórica”, y debieron ser trasladados a modalidad virtual por situación COVID- 19.

Las actividades y funciones descritas representan una constante actualización y sistematización de información por parte de las curriculistas de esta área, cuyo objetivo primordial es “contribuir con la calidad de la educación superior universitaria privada” .

Gestión del Área de Análisis Técnico

De conformidad con el Artículo 6 del Decreto N° 35941-MEP, corresponde al Área de Análisis Técnico realizar estudios de:

- Solicitudes para la autorización, creación y funcionamiento de las universidades privadas, sedes regionales, aulas desconcentradas, autorización de carreras o posgrados, modificación de carreras o posgrados, modificaciones de carrera superior al 30%, ampliación de oferta académica tanto presencial como virtual, nombramiento de nómina docente y autoridades universitarias, autorización de instalaciones físicas, traslado de instalaciones físicas, seguimientos y correcciones de acuerdo, activación e inactivación de carreras, inactivación de sede regional, renovación de permisos de aula desconcentrada, cierre de carreras, cierres de sede regional y aula desconcentrada, entre otros, en concordancia con los requisitos establecidos por la Ley y su Reglamento del CONESUP.
- La atención al usuario interno y externo vía telefónica, correo electrónico, atención en ventanilla y audiencias al público en general o representantes de las universidades privadas.

Para cumplir con la misión asignada, el Área de Análisis Técnico del Departamento de Análisis Técnico y Curricular, se conforma de las siguientes personas:

Cuadro N° 10. Funcionarios del Área de Análisis Técnico, Departamento de Análisis Técnico y Curricular, Actualizado a noviembre 2020

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Delgado Pérez Karla Tatiana	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Godínez Fallas Felicia	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Soto López Natalia	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Magdalena Vásquez	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Picado Fallas Mercedes	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Educativa
Vargas Sánchez Margot	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Puestos del Título II del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Carvajal Portuguez Zaira	Asesor Nacional	Currículum, se traslada al área Curricular en junio de 2020
Santamaría Castro Maricela	Asesor Nacional	Ciencias
	Asesor Nacional	Currículum, puesto por nombrar
Calderon Mora Roxy	Asesor Nacional	Desde marzo 2020
Errol Vargas	Asesor Nacional	

Gestión efectuada durante el año 2020

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de trámites por Universidad ingresados durante el periodo indicado anteriormente:

Cuadro N°11. Trámites por Universidad

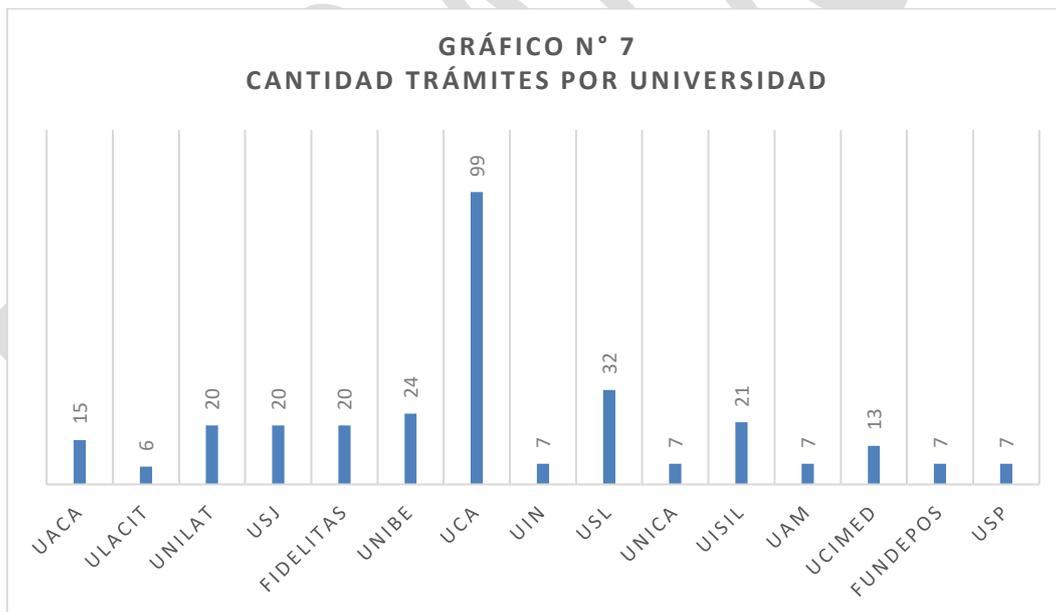
Nombre Universidad	Siglas	Cantidad trámites
Autónoma de Centroamérica	UACA	15
Internacional de las Américas	UIA	2
Adventista de Centroamérica	UNADECA	3

Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	ULACIT	6
Latina de Costa Rica	UNILAT	20
Central	UC	1
Hispanoamericana	UH	3
De San José	USJ	20
Evangélica de las Américas	UNELA	3
Libre de Costa Rica	ULICORI	2
Neotropical	NEOTROPICAL	3
Veritas	VERITAS	4
Fidélitas	FIDELITAS	20
De La Salle	ULASALLE	1
De Iberoamérica	UNIBE	24
De Cartago Florencio del Castillo	UCA	99
Federada de Costa Rica	UNIFE	3
Isaac Newton	UIN	7
De Ciencias Administrativas San Marcos	USAM	1
Santa Lucía	USL	32
Juan Pablo II	UJP II	1
Castro Carazo	UMCA	4
Independiente de Costa Rica	UNICOR	3
Bíblica Latinoamericana	UBILA	1
De las Ciencias y el Arte de Costa Rica	UNICA	7
Internacional San Isidro Labrador	UISIL	21
Americana	UAM	7
Empresarial	EMPRESARIAL	2
Politécnica Internacional	UPI	1
Católica de Costa Rica	UCAT	1
Continental de las Ciencias y la Artes	UCCART	1
De Ciencias Médicas	UCIMED	13

Fundepos Alma Mater	FUNDEPOS	7
Creativa	CREATIVA	4
Santa Paula	USP	7
Teológica de Costa Rica	UTAC	2
Cenfotec	CENFOTEC	3
Invenio	INVENIO	1
Totales		355

Fuente: creación propia, Análisis Técnico- nov. 2020

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, ingresó un total de **355** trámites en el periodo de enero al 15 de noviembre del 2020. Se gráfica la cantidad de trámites que fueron superior a 5, los de menor número se visualizan en el cuadro N°11:



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov. 2020

La Universidad que más gestiones ingresó fue la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA) para un total de 99 trámites, seguida por la Universidad Santa Lucía (USL) con 32 y luego la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) con 24 trámites.

Se deduce de la información anterior que algunas universidades no presentaron trámites en el presente año, tal es el caso de la Universidad Panamericana, Universidad Braulio Carrillo, Universidad Autónoma de Monterrey, Universidad San Juan de la Cruz, Universidad del Turismo, LEAD, entre otras.

A continuación, se detallan los tipos de trámites presentados por las Universidades durante el periodo comprendido entre enero y el 15 de noviembre del 2020:

Cuadro N° 12. Tipos de trámites

Tipo de trámite	En curso	Resueltos	Total
Apertura carrera presencial	13	6	19
Apertura sede regional	0	1	1
Apertura AD	1	0	1
Apertura carrera virtual	1	1	2
Docentes	6	143	149
Autoridades	7	36	43
Ampliación oferta presencial	5	5	10
Ampliación oferta virtual	4	1	5
Modificación carrera	19	16	35
Modificación superior 30%	8	1	9
Traslado instalaciones	4	2	6
Ampliación infraestructura	1	0	1
Activación carrera	1	0	1
Inactivación carrera	3	0	3
Cierre carrera	1	0	1
Cierre AD	1	0	1
Seguimiento de acuerdo	1	5	6
Corrección de acuerdo	1	19	20

Cambio estado AD a SR	1	0	1
Transitorio docentes	4	37	41
Totales	82	273	355

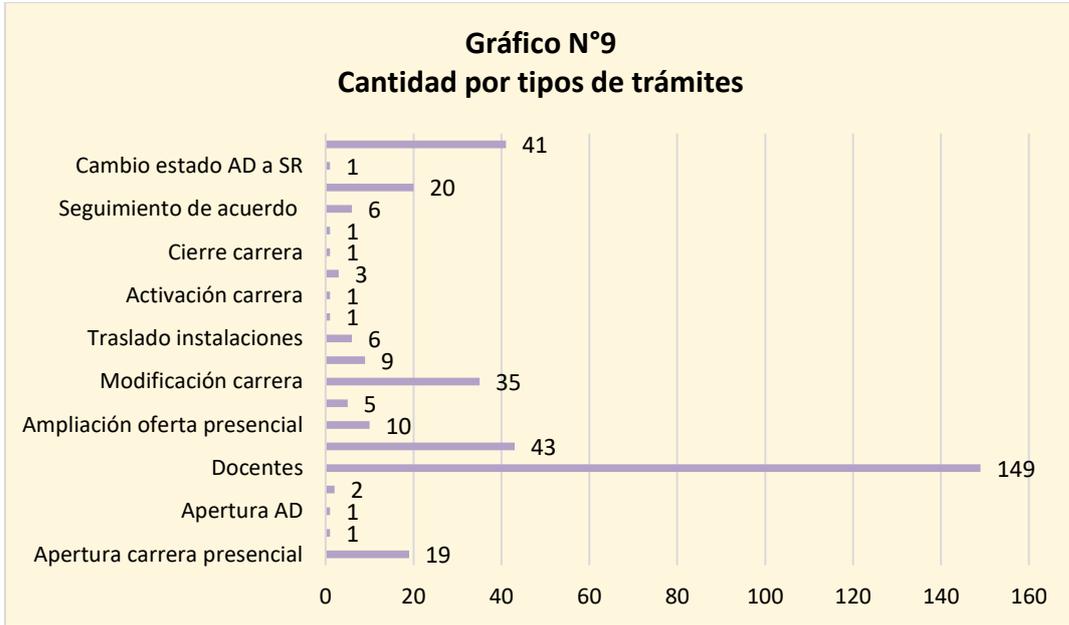
Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov.-2020

En la información del cuadro N°12, se desglosan los diferentes tipos de trámites que ingresaron en el presente año, para un total de **355**, de los cuales se resolvieron **273** y actualmente se encuentran en curso, en alguna etapa del proceso de cada trámite, un total de **82**, tal como se muestra en el gráfico N°8:



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov 2020

Del total de 355 trámites que ingresaron, en el gráfico 9 se observa que el trámite que ingresó con mayor frecuencia fue el nombramiento de docentes para un total de 149 expedientes, de los cuales a la fecha ya se resolvieron 143 y están en curso únicamente 6. Seguido por el trámite de nombramiento de autoridades académicas para un total de 43 expedientes, resueltos 36 y en curso solamente 7.



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov. 2020

El gráfico siguiente se detallan los trámites resueltos que han ingresado durante el periodo comprendido entre enero y el 15 de noviembre del 2020, los 128 (47%) avalados corresponden a trámites de nombramiento de docentes (99) y autoridades (29) que fueron avalados por la Dirección Ejecutiva del CONESUP, y posteriormente fueron notificados a la Universidad por parte del analista a cargo del trámite



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

De las gestiones presentadas por las Universidades y que, posteriormente, en alguna etapa del proceso, por decisión de la Universidad fueron retiradas (inclusive algunos trámites ya en etapa final, con el informe final elaborado) las cuales corresponden a 9 expedientes, así como 8 Resoluciones de Inadmisibilidad, o bien, los trámites devueltos por la Secretaría Técnica, ya sea por incumplimiento a la normativa o a los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva, los cuales corresponden a 75 expedientes: 44 de nombramiento de docentes, 19 de transitorio, 11 de modificaciones para carreras acreditadas y 1 de corrección de acuerdo.

Se detalla esta información por cuanto es relevante evidenciar el trabajo realizado y el tiempo invertido en el proceso de cada trámite, aún y cuando no fueron conocidos por los señores miembros del Consejo del CONESUP.

Nombramiento de docentes y autoridades académicas

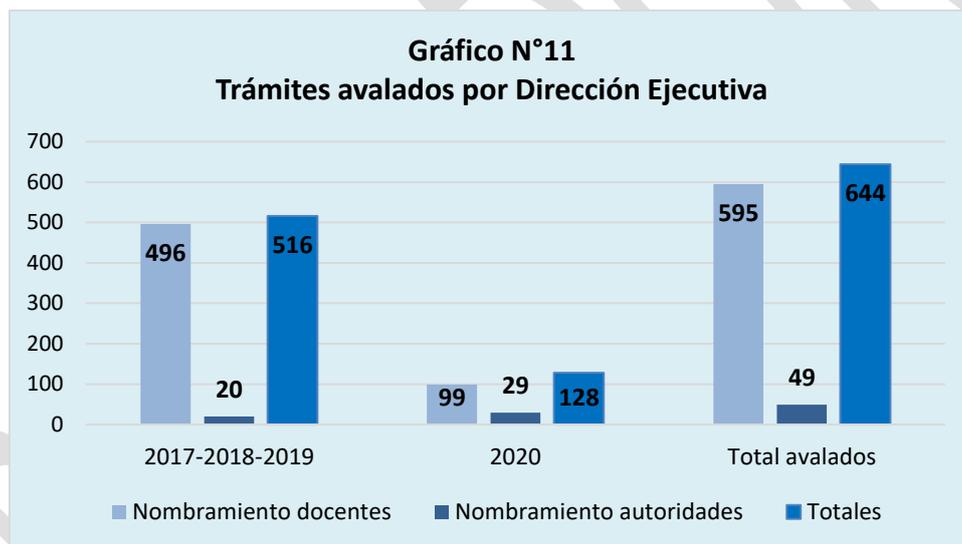
Las gestiones recibidas para nombramiento de docentes de años 2017, 2018 y 2019 que estaban pendientes de resolver, se suspendieron por disposiciones de los señores miembros del Consejo, para que posteriormente se procesaran nuevamente con el procedimiento establecido para nómina docente, en virtud de la reforma al artículo 21 del Reglamento General del CONESUP, mediante el Decreto Ejecutivo N°40733-MEP.

En la Sesión N°870-2019, celebrada el 04 de diciembre del 2019, asuntos varios, punto C) el Consejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. *“Amparado en la recomendación del informe de seguimiento de la Auditoría Interna del MEP, puntos 4.4 y 4.11, el Consejo faculta a la Dirección Ejecutiva para que avale la autorización de nómina de docentes y autoridades académicas presentada por las universidades privadas que cumplan con la normativa vigente, con el fin de que estas no sean más elevadas al Consejo, excepto aquellos casos que vengan con recomendación de denegar”.*
2. *La Dirección Ejecutiva mantendrá informado al Consejo sobre esta disposición.”*

Por lo anterior, no se omiten manifestar los trámites de nombramiento de docentes y de nombramiento de autoridades académicas avalados por la Dirección Ejecutiva de conformidad con el acuerdo de la sesión mencionada y con los lineamientos establecidos en documento CONESUP-DE-081-2020.

En el siguiente gráfico, se observa la cantidad de trámites de nombramiento de docentes y nombramiento de autoridades académicas avalados por la Dirección Ejecutiva en el año 2020 considerando las gestiones de años anteriores que estaban **pendientes** de resolverse:



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

Se avaló, por parte de la Dirección Ejecutiva, un total de **644** expedientes entre nombramiento de docentes (595) y de nombramiento de autoridades académicas (49). De ese total, 516 expedientes corresponden a las gestiones de años anteriores que estaban pendientes de resolverse y que fueron resueltas este año y el restante 128 corresponden a los trámites del presente año.

Esto implicó un gran esfuerzo del equipo de trabajo de Análisis Técnico en conjunto con la Dirección Ejecutiva para obtener los resultados mencionados.

Se destaca en el siguiente cuadro, las gestiones de Análisis Técnico que fueron conocidas por el Consejo durante el periodo comprendido entre enero y noviembre del 2020

Cuadro N°13. Gestiones tramitadas en sesiones 2020

Tipo de trámite	Años anteriores	2020	Total
Apertura carrera presencial	27	1	28
Apertura sede regional	1	0	1
Apertura AD	1	0	1
Docentes	18	0	18
Autoridades	5	5	10
Ampliación oferta presencial	3	2	5
Ampliación oferta virtual	1	0	1
Modificación carrera	23	5	28
Modificación superior 30%	2	0	2
Traslado instalaciones	2	0	2
Ampliación infraestructura	1	0	1
Inactivación carrera	1	0	1
Cierre carrera	1	0	1
Cierre sede regional	3	0	3
Seguimiento de acuerdo	10	5	15
Corrección de acuerdo	12	17	29
Renovación permiso AD	1	0	1
Transitorio docentes	0	18	18
Totales	112	53	165

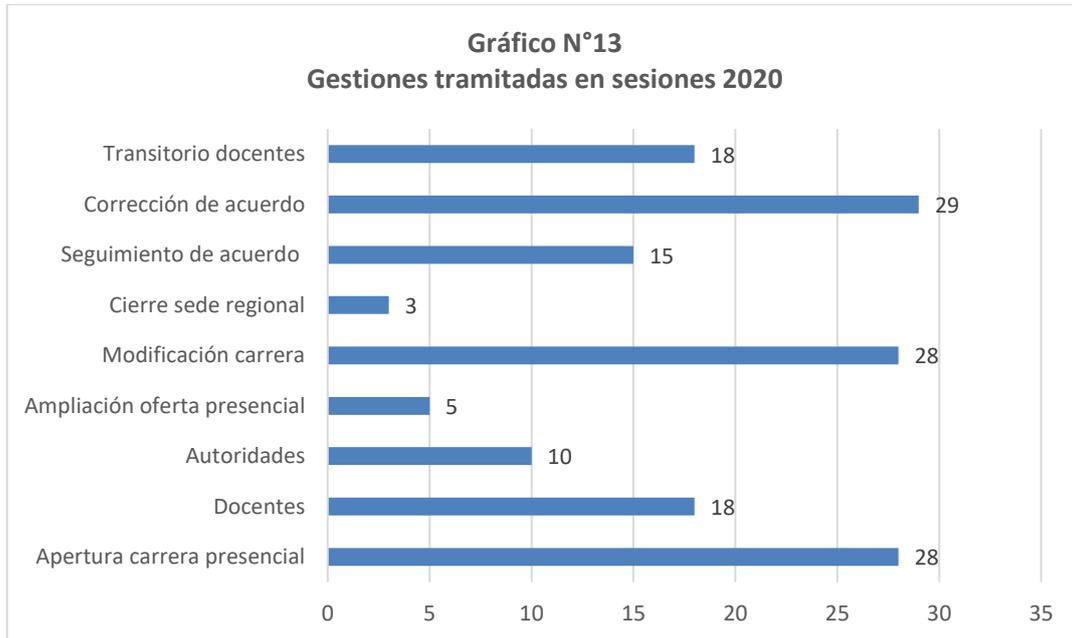
Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

En las sesiones de enero a noviembre del 2020, se tramitaron ante el Consejo un total de **165** gestiones, de las cuales 112 corresponden a trámites que ingresaron en años anteriores, pero fueron resueltas en el presente año, y los restantes **53** se refieren a las gestiones de lo ingresado en el presente periodo.



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

En el gráfico N°13, se expone los que fueron superior a 3, los restantes se visualizan en el cuadro N°13; la mayor cantidad de trámites que se conocieron en el Consejo fueron las correcciones de acuerdo para un total de 29 expedientes, en segundo lugar, con la misma cantidad el trámite de apertura de carrera presencial y de modificación de carrera para un total de 28 expedientes, seguido por los trámites de nombramiento de docentes (denegar) y de reconocimiento de experiencia académica en docencia universitaria por transitorio único, ambos para un total de 18 expedientes.



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

Transitorio Único, Decreto N°40733-MEP

Para este 2020, se implementó a partir del mes de mayo, el periodo de 6 meses que fue establecido en el "Transitorio Único", contemplado en la reforma del artículo 21 del Reglamento General del CONESUP, Decreto N°40733-MEP, Gaceta del 23 de octubre del 2017, para el reconocimiento por parte del CONESUP de experiencia académica en docencia universitaria, según el siguiente que aparece en el anexo 2.

Gráfico No. 14
Transitorio Decreto 40733-MEP



Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov-2020

Del total de 41 expedientes de reconocimiento de experiencia académica en docencia universitaria por transitorio único ingresados al 15 de noviembre del 2020, de los resuelto 37: 19 se devolvieron por incumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva y 18 fueron tramitados ante el Consejo; los restantes 4 expedientes, como se mencionó, están en curso.

Sistema Plataforma de Docentes

Para finales de este 2020, Análisis Técnico está trabajando en la implementación del Sistema Plataforma de Docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada- CONESUP, el cual permite automatizar el proceso de gestión de la autorización de nómina de los docentes propuestos por las Universidades Privadas, labor en la cual se ha recibido el acompañamiento del equipo de trabajo de la Sección de Ingeniería de Software del Departamento de Sistemas de Información del Ministerio de Educación Pública.

Como parte de la implementación para este sistema, y en coordinación con la Dirección Ejecutiva se dispuso de un plan piloto, con 5 Universidades seleccionadas para dicho proceso: UCIMED, LEAD, CENFOTEC, INVENIO y UCA.

Una vez finalizado el plan piloto se programará una reunión con el equipo de trabajo de la Sección de Ingeniería de Software para la evaluación respectiva y, de esta manera, continuar con la implementación del sistema.

V.- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

Las obligaciones del Departamento de Inspección y de Inscripción de Títulos del CONESUP están definidas en los alcances del Art. 3, inciso e de la Ley 6693, así como lo señalado en los artículos contemplados en el Capítulo IV del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada y lo estipulado en el Art. 7 de la Organización Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), publicado en la Gaceta N° 82 del Jueves 29 de abril del 2010 (Decreto N° 35941-MEP).

Seguidamente, se presenta una síntesis de las principales tareas atendidas por los colaboradores de esta dependencia a lo largo del presente año, con el fin de ofrecer un panorama general de las labores cumplidas durante este lapso (noviembre 2019 a 15 diciembre 2020). El Departamento de Inspección y de Inscripción de Títulos está conformado por las siguientes personas:

Cuadro No. 14. Funcionarios del Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos Actualizado a noviembre 2018

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Blanco Coto Gustavo Adolfo	Profesional de Servicio Civil 3	Arquitectura
Campos Hernández Luis Roberto	Profesional de Servicio Civil 3	Investigación
Herrera Campos Sandra María	Profesional de Servicio Civil 2	Investigación Educativa

Molina Chaves Marianne	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Quintana Cavallini Jose Antonio	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Duarte Moreira Kattia Vanessa	Profesional de Servicio Civil 1B	Psicología
Jiménez Arias Allan	Profesional de Servicio Civil 1B	Administración, Generalista
González Muñoz Ivan Antonio	Técnico de Servicio Civil 3	Derecho
Puestos del Título II del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Hernández Salazar Olman	Asesor Nacional	Administración Educativa
Gamboa Jiménez Carmen María	Asesor Nacional	Administración Educativa
Puesto oficinista		
José Salazar Torres	Oficinista	

Principales procesos de la gestión del DIIT

Trabajo durante el COVID-19

Como es de conocimiento general, desde el inicio de la emergencia producida por la pandemia que ha afectado al país desde marzo 2020, se implementó un plan de contingencia a partir del Plan elaborado por la Dirección Ejecutiva, que incluye modificaciones considerables en las acciones propuestas originalmente, de manera tal que hubo que definir prioridades en la atención de los procesos que dificultaron la consecución de las metas en algunas actividades propias de la gestión de la fiscalización de la educación superior.

Evidentemente, la atención de prioridades estuvo sustentada en propuestas respaldadas en las disposiciones e instrucciones generales emitidas por las autoridades de gobierno para paliar y evitar la propagación del virus denominado COVID 19 y avaladas por la Dirección Ejecutiva.

Uno de los factores que afectó durante el periodo al Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos, fue que dentro de sus filas existen cuatro funcionarios de alto riesgo, capital humano que significa aproximadamente el 44% del recurso destinado al trabajo de campo, personal que por las razones anteriores han tenido que desempeñarse desde el inicio a tiempo completo en

la modalidad de teletrabajo, aspecto que en un departamento como DIIT, cuya mayor parte de la labor es trabajo de campo, condujo a que los esfuerzos y los recursos se inclinaran sobre algunas actividades prioritarias, dejando en segundo plano aquellas que necesariamente requerían trabajo in situ. Al igual que en otros departamenteos de CONESUP, hubo momentos críticos en este sentido, sobre todo cuando el gobierno declaró alerta naranja en algunas zonas como San José, Pérez Zeledón o Guácimo, tiempo en que todo el personal debió desempeñarse desde su casa de habitación.

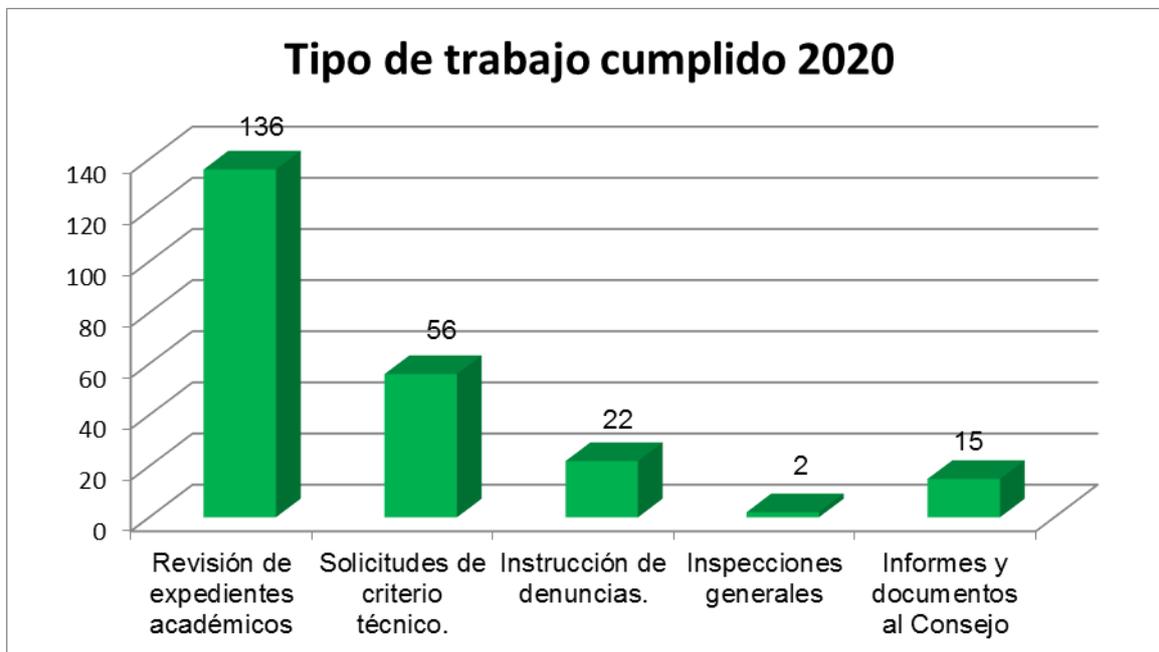
Por otro lado, y gracias a la puesta en marcha y a la implementación del proyecto denominado: Sistema de Expediente Digital Académico del Conesup –SEDAC- (90% universidades privadas al 15 de diciembre 2020), así como a la modificación de la metodología de revisión de expedientes académicos, el DIIT mantuvo la meta de revisar el 100% de los expedientes académicos para la inscripción de los títulos, aspecto de sustantiva importancia en el propósito de la mejora continua de la calidad de la enseñanza superior universitaria privada del país.

La digitalización

La digitación de tomos de inscripción de títulos de cada una de las universidades privadas, desde la primera inscripción que cada una solicitó, hasta el año 2012, cuando el proceso se instaló en un sistema informático y pasó a registrarse de forma digital, hizo que se convirtiera en tareas teletrabajables y esto disminuyó el rezago de años anteriores. Tarea que por falta de personal no se había podido actualizar.

Según lo señalado supra, en el siguiente gráfico se presenta la cantidad de trámites trabajados en este periodo: Revisión de expedientes académicos; . Solicitudes de Criterio Técnico; . Instrucción de denuncias; inspecciones generales e Informes para el Consejo:

GRÁFICO No. 15



La información contenida en la gráfica muestra la prioridad otorgada al proceso de mayor relevancia y consecuencia de la gestión del DIIT del CONESUP: **la revisión de expedientes**. Esto condujo a que aspectos, de no menos importancia, se hayan relegado en forma parcial a consecuencia de la emergencia nacional; no obstante, en ningún momento, se ha dejado de asumir aun con recursos reducidos, las responsabilidades otorgadas al DIIT.

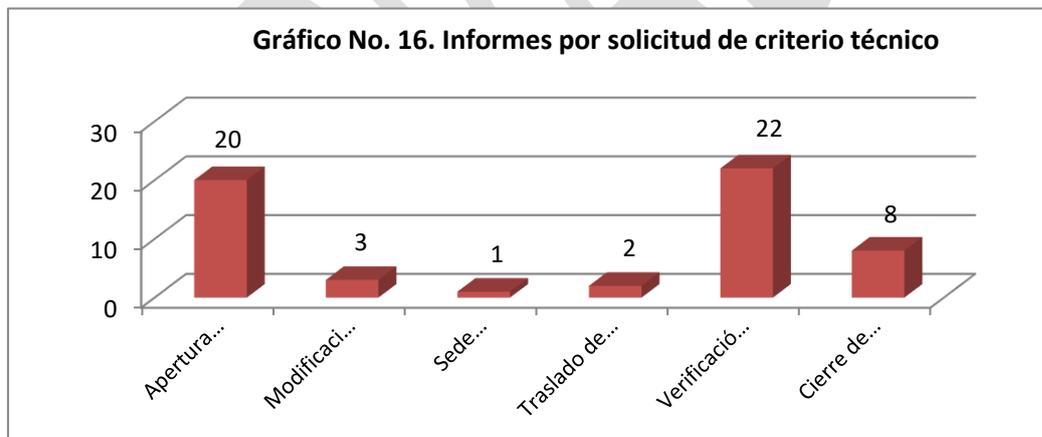
Con sustento en los datos en registro, de los cinco procesos señalados han sido ejecutados en el periodo, 231 procesos de los cuales casi el 59% ha sido dedicado a la revisión de expedientes académicos y a la inscripción de títulos como aspecto prioritario del quehacer del periodo; sin embargo, lo anterior y como ya se indicó, no se han dejado de lado los demás procesos; aunque no ha sido posible asumir en su totalidad las solicitudes de criterio del Departamento de Análisis Técnico y Curricular (DATC), ha sido el segundo proceso en importancia asumido por el DIIT, el cual ha ocupado más del 24% del las acciones realizadas. La instrucción de denuncias abarcó el 9.5% y los proceso elevados al Consejo aproximadamente representan el 9.5%; mientras que las inspecciones generales, por una razón lógica, no alcanzaron siquiera el 0.01% de nuestras atenciones.

Solicitudes de Criterio

Este importante proceso del quehacer del Conesup, por ser una actividad que debe realizarse en el campo (in situ), debió limitarse a las pocas visitas físicas que durante el año se realizaron a las universidades privadas, sumado a la disminución que sufrió el presupuesto del CONESUP, como consecuencia del recorte definido por el Ministerio de Hacienda. Esto influyó en que la mayor parte del trabajo se efectuara en el Gran Área Metropolitana y, por motivos especiales, solo se realizaron dos giras a la sur de país y una a la zona atlántica en las que se trató de abarcar la mayor cantidad de solicitudes de criterio gestionadas por el DAT y C.

Variables sobre las solicitudes de criterio gestionados por el DAT y C:

El comportamiento porcentual por materia de las solicitudes de criterio gestionadas por el DATC se desglosa de la siguiente manera: 1. Verificación bibliográfica 39.28%; 2. Apertura de Carreras 35.7%; 3. Cierre de sede regional 0.14% y las tres restantes materias descritas en la gráfica no alcanzan el 0'02% de las solicitudes atendidas.

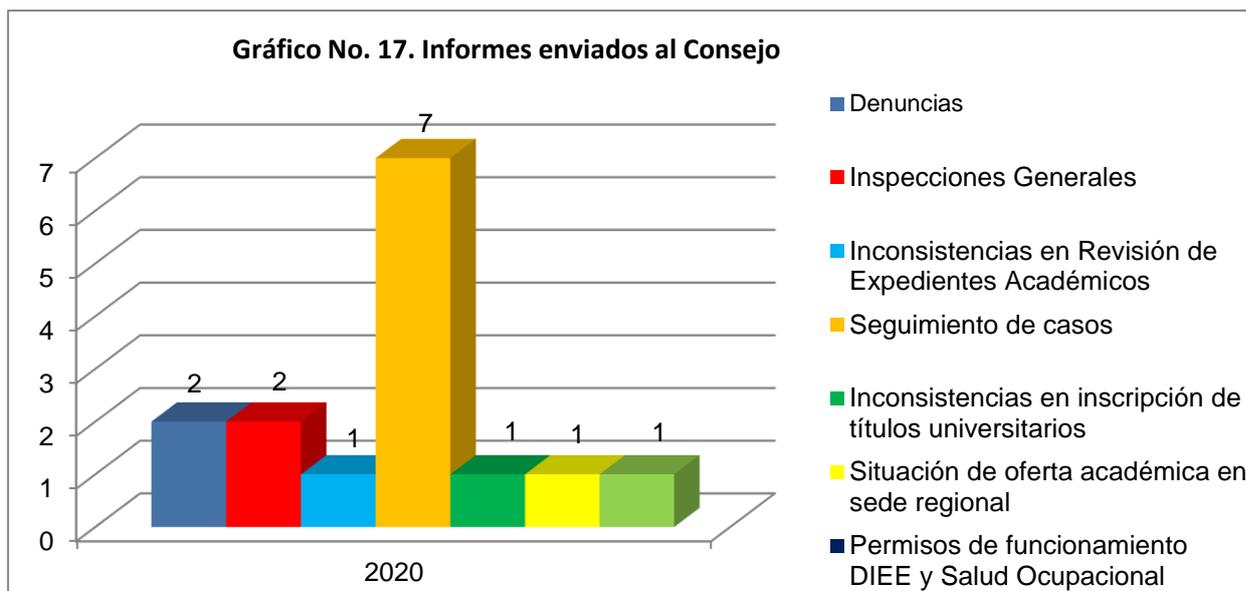


Fuente. DIIT, nov. 2020

Informes presentados al Consejo del CONEUSP

La información contenida en el siguiente gráfico muestra la cantidad y el tema de los informes elevados al Consejo, en algunos casos a consecuencia de investigaciones por denuncias,

inconsistencias en las revisiones de expediente, dudas sobre oferta académica y permiso de funcionamiento DIEE, CSO, entre otros.



Proceso de Inscripción de títulos.

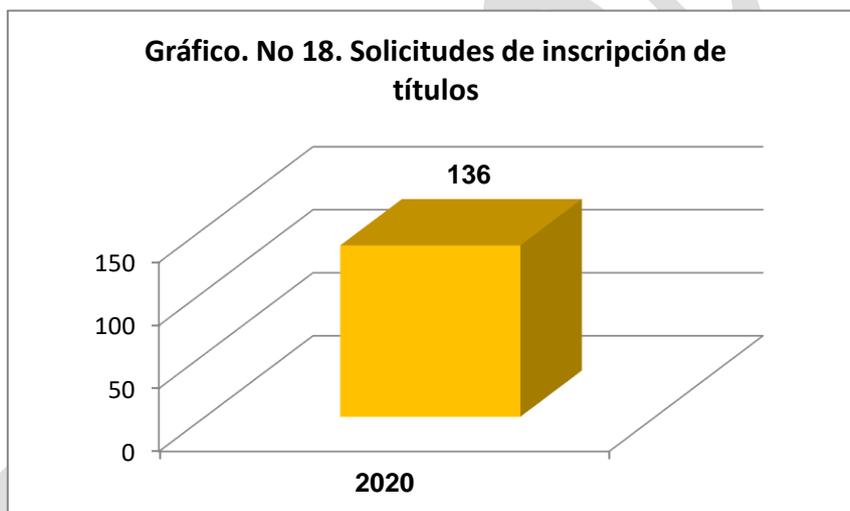
Este proceso del quehacer regular del Departamento de Inspección e Inscripción de títulos fue el proceso prioritario por excelencia, lo anterior en razón de que podía constituirse en una fuente latente de problemas, de tal manera que en el diseño de planes y programas alternativos definió que el proceso de revisión de expedientes e inscripción de títulos sería la prioridad durante la declaración de la emergencia nacional.

Durante el periodo se presentaron 136 solicitudes de inscripción de títulos de 47 universidades privadas diferentes, solo 6 universidades privadas que se indican a continuación **no presentaron solicitud de inscripción de títulos durante el año 2020:**

- 1.Universidad Evangélica de las Américas.
- 2.Universidad Neotropical.

- 3.Universidad Juan Pablo II.
- 4.Universidad Empresarial.
- 5.Universidad Cristiana Internacional.
- 6.Universidad Teológica de América Central.

El gráfico que figura de seguido ilustra las solicitudes de inscripción de títulos planteados por las universidades privadas en el periodo 2020.

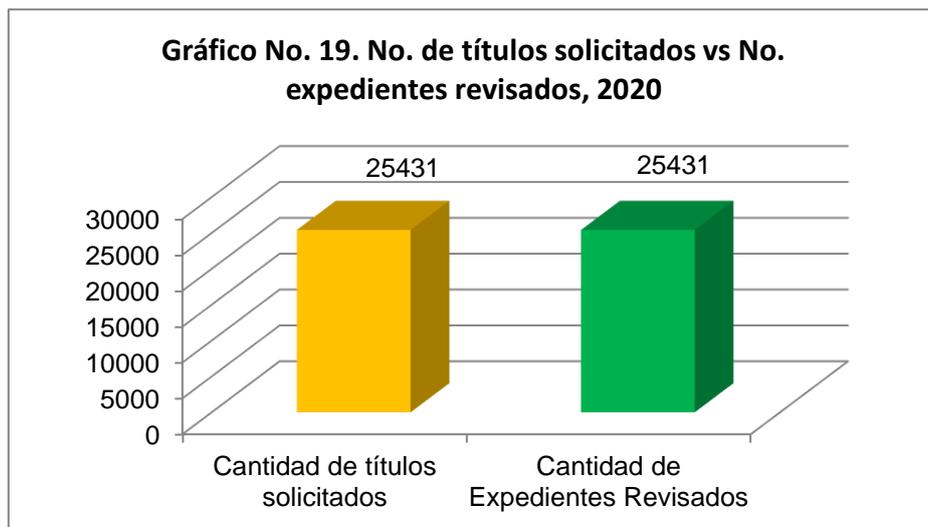


Sobre una base de 136 gestiones de 47 universidades privadas se solicitó la inscripción de aproximadamente 25431 títulos durante el año, de los cuales se revisaron 25431 expedientes que permitieron registrar oficialmente **25431** títulos, de manera tal que esa gran meta fue cumplida en su totalidad. En síntesis, **se revisó el 100%** de los expedientes académicos y del registro de los diplomas en el sistema implementado para tal efecto.

Revisión de Expedientes Cantidad y Modalidad. Implementación y empleo del SEDAC

Sin duda, alcanzar la meta de revisar los expedientes académicos e inscribir el 100% de los títulos válidamente presentados por las universidades privadas para su inscripción, fue todo un logro, lo anterior no solo por lo ambicioso de la meta, sino también por la disminución de los recursos con los que se contaba para ser alcanzada en el periodo. Aquí jugó un papel relevante la

implementación del **Sistema de Expedientes Digitales Académico del Conesup**, conocido como **SEDAC**, sin este instrumento, que inició su desarrollo desde el 2016, sencillamente no se hubiera logrado efectuar buena parte del registro de los títulos correspondientes al periodo 2020, situación que hubiese sin duda ocasionado afectación en tiempo y forma para el CONESUP, para las universidades privadas y sobre todo para los estudiantes graduandos.

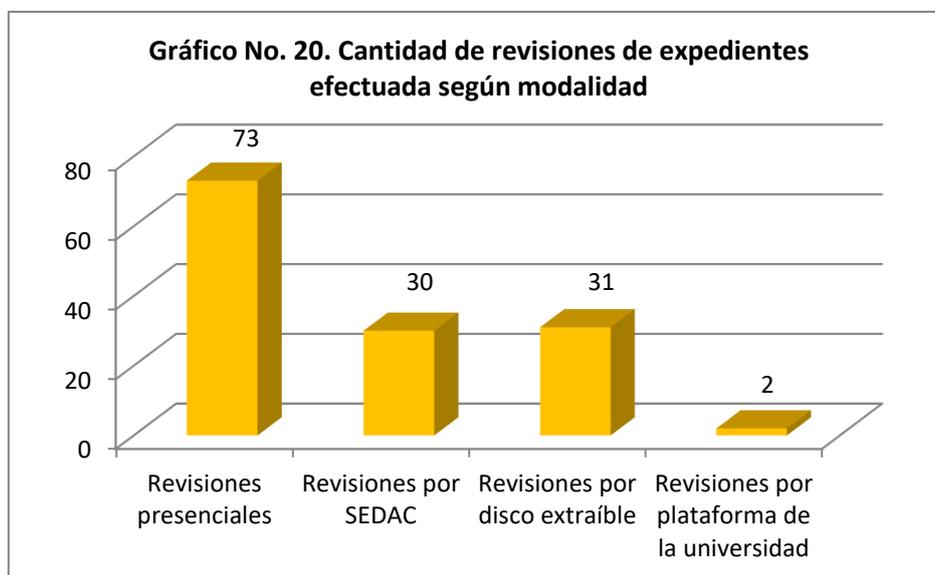


Fuente. DIIT, dic. Nov 2020

Nótese en el gráfico anterior la cantidad de revisiones de expedientes efectuadas, las cuales obedecen a cada una de las solicitudes presentadas al CONESUP por las universidades privadas; según se desprende de los datos, se presentaron 136 solicitudes de inscripción de títulos durante el periodo 2020, lo que infirió la revisión de una cantidad igual de expedientes académicos empleando cuatro metodologías de revisión diferentes, a saber: 1. Revisiones físicas presenciales; 2. Revisiones vía SEDAC; 3. Revisiones vía disco extraíble y 4. Revisiones en la plataforma de una universidad.

Según los datos registrados, la cantidad de expedientes académicos revisados muestran un comportamiento porcentual que describe en forma inequívoca el valor y la importancia de haber modificado la modalidad de revisión de expedientes, innovado el empleo de otras formas

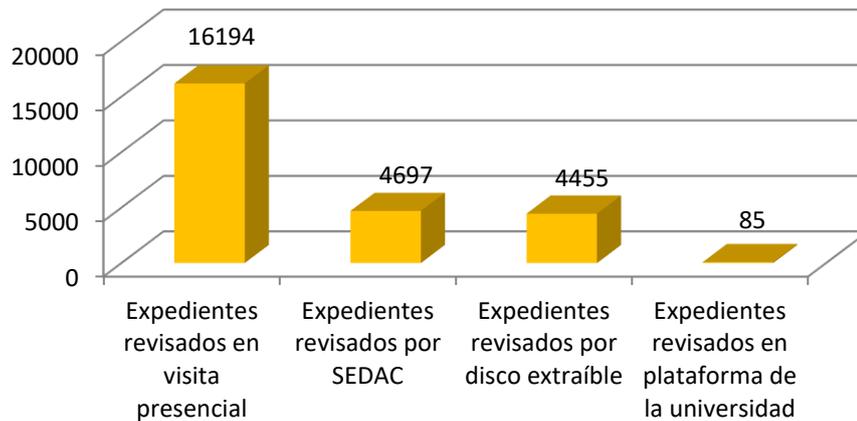
alternativas de revisión de expedientes académicos; caso contrario, no hubiese sido posible alcanzar la meta de referencia.



La gráfica anterior presenta las cantidades de revisión de expedientes presentadas tuvieron el siguiente comportamiento: Revisión física o presenciales 53.6%; Revisiones vía SEDAC 22.2%; Revisiones vía disco extraíble 22.7% y las revisiones vía plataforma universitaria no alcanzan siquiera el 1%.

En la gráfica siguiente, se puede observar el comportamiento de la revisión de expediente académicos, en atención a la cantidad de expedientes revisados según la modalidad:

Gráfico No. 21. Cantidad de expedientes académicos revisados según modalidad



Se observa el comportamiento porcentual de la cantidad de la revisión de expedientes académicos según la modalidad empleada para su revisión, según los datos el comportamiento es el siguiente: Expedientes revisados físicamente 63.7%; expediente revisados vía SEDAC 18.47%; expediente revisados vía disco extraíble 17.5% y expedientes revisados vía plataforma universitaria 0.33%.

Esta herramienta informática se convirtió en el instrumento innovador y en el apoyo extraordinario para lograr la meta de la revisión del 100% de los expedientes académicos para el posterior registro de los títulos en el sistema correspondiente; al 14 de diciembre el sistema se había instalado en 45 de las 53 universidades privadas existentes, Con ello se alcanzó con éxito la meta más prioritaria (revisión) y beneficios asociados a las universidades privadas, a los estudiante y, por supuesto, al CONESUP, sin dejar de lado que se contribuye considerablemente con la disminución de los recursos asociados con el proceso de inscripción de títulos, por la reducción de papel, los espacios que este requiere para su archivo y los beneficios que implica el empleo de la tecnología para el cuidado del medio ambiente.

La meta inicial de ese proyecto era implementarlo en al menos un 10% de las universidades. No obstante, y por la situación país, se varió a un 100% de implementación antes de finalizar el año

2020. Pese al esfuerzo, y como un elemento externo al DIIT y al CONESUP, la meta no dependía de CONESUP, sino más bien de la disposición de las universidades privadas, las cuales en su mayoría han respondido favorablemente a la solicitud de instalación del SEDAC. Del total de universidades, cinco de estas no han respondido. A continuación, se presenta el cuadro con las universidades que no han dado su respuesta positiva (al 30 de noviembre) sobre la instalación de esta importante herramienta.

Cuadro No. 15. Falta por Implementar el SEDAC

Cód.	Universidad	Siglas	FECHA	INSTALADA	TECNICO
5	PANAMERICANA	UPA		no responde	falta que envíe una información
13	NEOTROPICAL	DISEÑO		no responde	no responde
30	ESCUELA LIBRE DE DERECHO	LIBRE DE DERECHO		Cuenta con sistema propio	
38	EMPRESARIAL DE COSTA RICA	EMPRESARIAL		NO	No responde
46	CRISTIANA INTERNACIONAL	CRISTIANA INTL		no responde	no responde

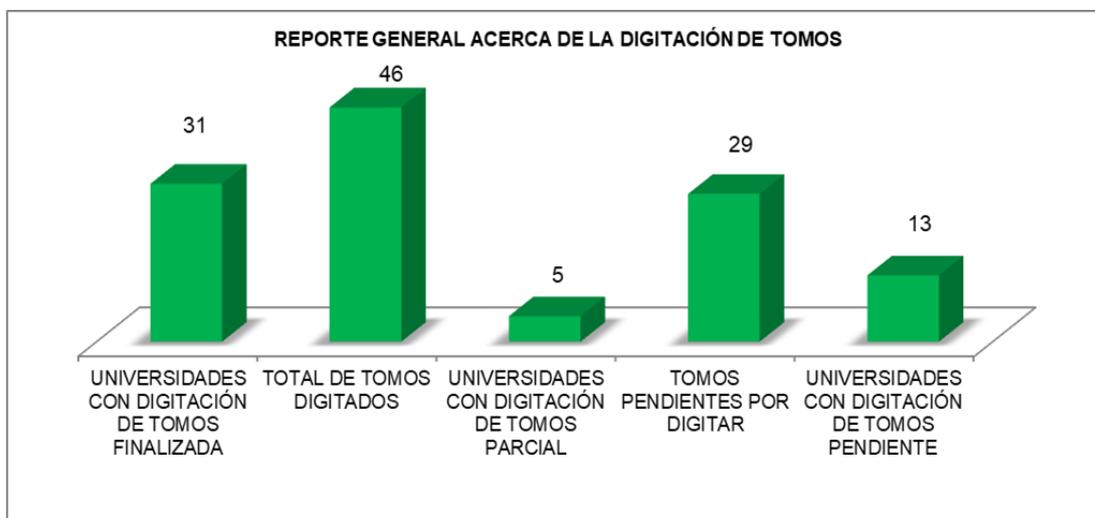
Fuente. DIIT, nov-2020

Digitación de tomos de inscripción de títulos plantilla Excel

Aspectos generales

La digitalización de tomos fue una actividad asumida por DIIT y otros departamentos del CONESUP en el teletrabajo; en total la información de 49 universidades estaba pendiente de digitalización para su posterior migración al sistema informatizado, en un plazo comprendido desde su primera graduación hasta el año 2012.

GRÁFICO NO. 22

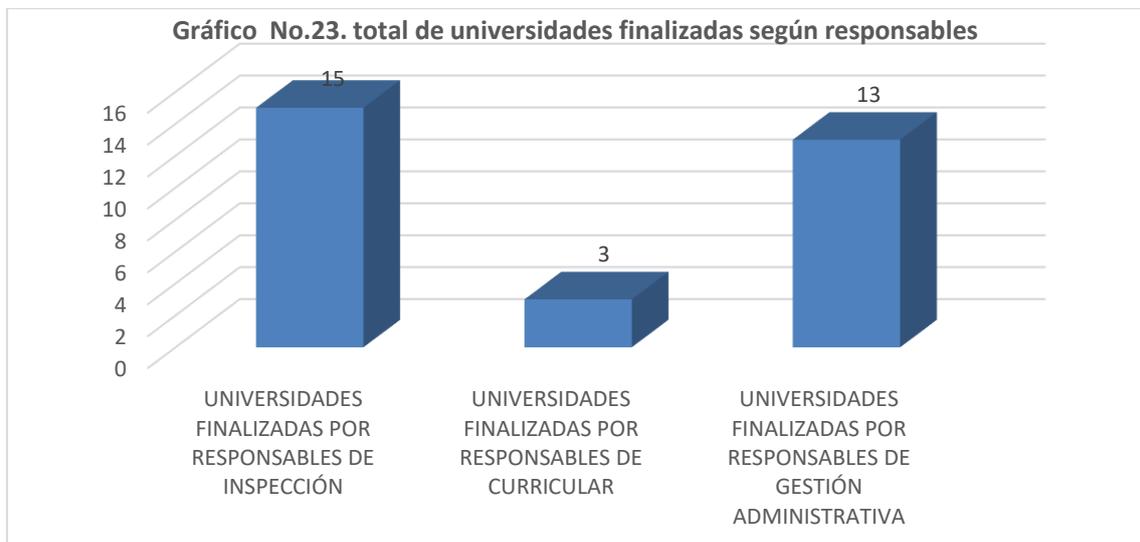


Fuente. DIIT, nov. 2020

De acuerdo con los datos se digitalizaron en el periodo, en términos generales, se cuenta con 46 tomos completos, quedando aún pendiente por digitalizar 29 tomos correspondientes a 18 universidades.

Trabajo finalizado por universidad según dependencia

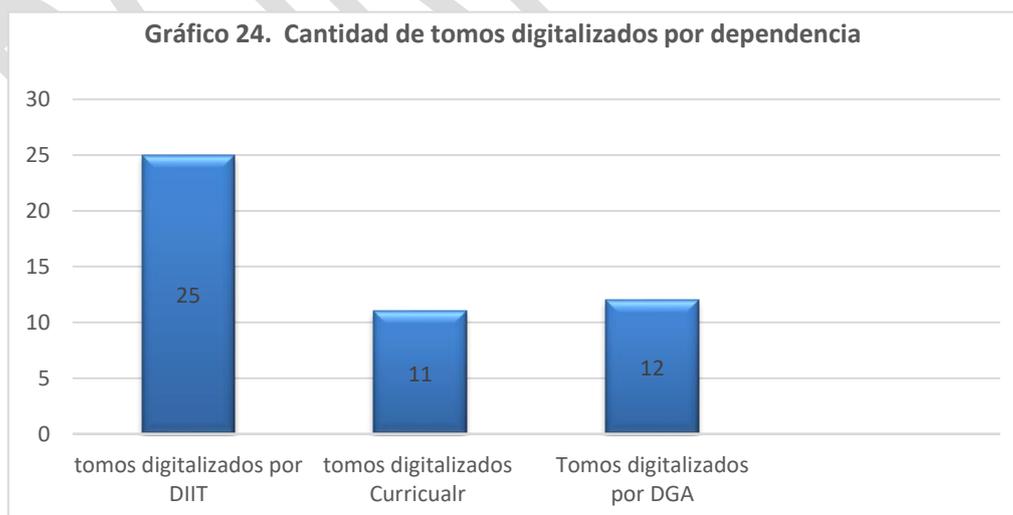
El gráfico 23 muestra el trabajo asumido según unidad administrativa que colaboró en el proceso de digitación. El Área Curricular logró concluir la digitación de los tomos de tres universidades; con el apoyo de tres colaboradores del Departamento de Gestión Administrativa se logró digitar la información de trece universidades y el DIIT digitó la información correspondiente a quince universidades. La segunda fase de este trabajo es migrar la información al sistema informático correspondiente.



Fuente. DIIT, nov. 2020

Trabajo efectuado por universidad según dependencia administrativa

El gráfico siguiente muestra la información relacionada con los tomos digitalizados por cada una de las unidades administrativas del CONESUP que participamos en el proceso, de manera tal que el Área Curricular logró digitar once tomos de inscripción de títulos y dos en proceso, los representantes del Departamento de Gestión Administrativa por su parte digitaron 12 tomos y el DIIT digitó 25 tomos de inscripción de títulos de las universidades privadas del país.



Fuente. DIIT, nov. 2020

Valga resaltar que el presente trabajo reviste una importancia relevante y que una vez incluido en el sistema respectivo, permitirá preservar la información digital de la inscripción de títulos de la educación superior universitaria privada, el desuso del papel y los libros con sus respectivos beneficios, sino que tener dispuesta la información a efecto de las certificaciones o de la diversa información que deben ser expedida constantemente en las instancias del CONESUP.

VI.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo principal del Departamento de Gestión Administrativa-DGA es servir como apoyo administrativo de la Dirección Ejecutiva y demás dependencias. Adicionalmente, es el ente responsable de establecer lineamientos administrativos que faciliten la operatividad de la organización en su materia.

El Departamento de Gestión Administrativa, en sus áreas operativas cumple una función transversal en la Secretaría Técnica, con su accionar diario, brindando servicios y apoyo a nivel interno y atendiendo requerimientos de clientes externos, en un marco de prestación de servicios eficientes, oportunos y con atención de calidad.

Desde tramitar las adquisiciones de equipo y mobiliario, suministros de oficina y otros materiales requeridos para el desarrollo de las labores de esta Secretaría Técnica, hasta atender requerimientos de recurso humano, control y ejecución presupuestaria de pago de Dietas, viáticos y tiempo extraordinario y demás subpartidas aprobadas y todas aquellas acciones que permitan contar con los materiales necesarios para el buen funcionamiento del CONESUP.

Los informes individuales de cada una de las diferentes áreas que conforman este Departamento son reflejo de la variedad de funciones que se ejecutan en este Departamento.

Seguidamente, se exponen algunos logros del quehacer del Departamento, que reflejan la responsabilidad acuerdo de desarrollo de nuestra labor bajo un estándar de calidad alto.

El marco de referencia para el desarrollo de las labores del Departamento de Gestión Administrativa, está definido en el Decreto Ejecutivo N° 35941-MEP, en su artículo 8, en el cual se establecen funciones en lo siguiente:

- Recepción de correspondencia
- Secretaría
- Archivo y documentación
- Sistemas de información y estadística
- Programación y ejecución presupuestaria
- Servicios de apoyo
- Control interno

Actualmente, este Departamento cuenta con los siguientes colaboradores para el desarrollo de sus funciones:

Cuadro N° 16. Colaboradores DGA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Jorge Enrique Godínez Fallas	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Lisbeth Vanessa Cubillo González	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Cindy Pamela Garita Gómez	Profesional de Servicio Civil 1B	Administración Recursos Humanos
Gilda María Chinchilla Acuña	Técnico de Servicio Civil 3	Archivística
Raquel Masis López	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina
Karina González Ureña	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Recursos Humanos
Christopher Ramírez Chaves	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina
Villalobos Azofeifa Gilberto	Conductor de Servicio Civil 1	Sin especialidad

Fuente: **Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP, nov- 2020**

Proceso de Gestión Documental

La Gestión Documental hace referencia al ejercicio de la correcta administración técnica de la documentación. Este proceso es fundamental para la atención de los documentos que ingresan a la Secretaría Técnica, la cual puede provenir de universidades privadas, instituciones estatales, otras organizaciones o bien de personas que solicitan trámites de orden personalizado.

La trazabilidad de los documentos ingresados inicia con su registro en el sistema, los cuales serán identificados a través del proceso con un número consecutivo asignado.

El sistema funciona en forma efectiva y por medio de la ventanilla virtual, instaurada como parte de las innovaciones para disminuir la afluencia de personas a las instalaciones del CONESUP, dentro de las medidas adoptadas por la Dirección Ejecutiva, para mitigar en alguna proporción los efectos de la pandemia, se reciben en forma digital gran cantidad de los documentos remitidos por las instancias citadas anteriormente. Esto permite que la documentación se transfiera de esta misma manera a los diferentes departamentos de la Secretaría Técnica, lo que agiliza este traslado y por ende la recepción de la documentación involucrados. En caso de recibir documentos en forma física, estos antes de ser transferidos internamente, se escanean y se trasladan en las dos formas a la instancia correspondiente.

Este proceso nos ha permitido realizar un trabajo eficiente en el manejo de la correspondencia, con resultados positivos en los tiempos de trazabilidad interna hacia los departamentos, estandarización en el manejo de los documentos por área y tipo de trámite, disminución del uso de papel y también ha fortalecido nuestro Sistema de Control Interno.

Con respecto a la documentación para el trámite de ajuste de tarifas, la documentación ha ingresado en un 90% vía digital, favoreciendo el manejo interno de esta y agilizando el traslado a la instancia que tramita este proceso con mayor eficiencia y generando a su vez celeridad en su atención.

A continuación, se presenta información numérica de dos de las labores de mayor actividad que desarrollan los colaboradores del área de Recepción. Si bien los datos de emisión de certificaciones se ven disminuidos para el año 2020, hay que considerar que el mes de marzo se laboró únicamente tres semanas y el mes de abril solo una. En adición, se registraron datos hasta el 15 de noviembre y no se registra información del mes de diciembre.

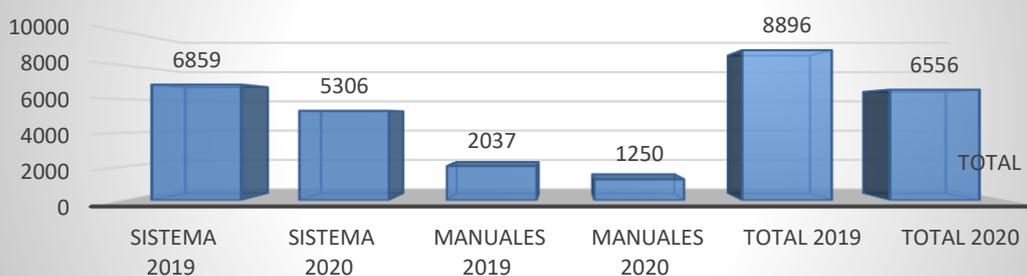
Cuadro N°17. Certificaciones Emitidas 2019-2020, Según mecanismo de emisión

Mes	2019			2020		
	Sistema	Manuales	Total	Sistema	Manuales	Total
Enero	715	204	919	758	178	936
Febrero	379	149	528	613	240	853
Marzo	399	143	542	221	143	364
Abril	523	142	665	38	16	54
Mayo	510	148	658	346	114	460
Junio	393	140	533	206	135	341
Julio	987	241	1228	90	34	124
Agosto	808	266	1074	751	80	831
Septiembre	626	167	793	1078	111	1189
Octubre	577	205	782	819	131	950
Noviembre	524	134	658	386	68	454
Diciembre	418	98	516	0	0	0
TOTAL	6859	2037	8896	5306	1250	6556

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP, nov 2020



Gráfico No. 25. Certificaciones Totales Emitidas 2019-2020



Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP

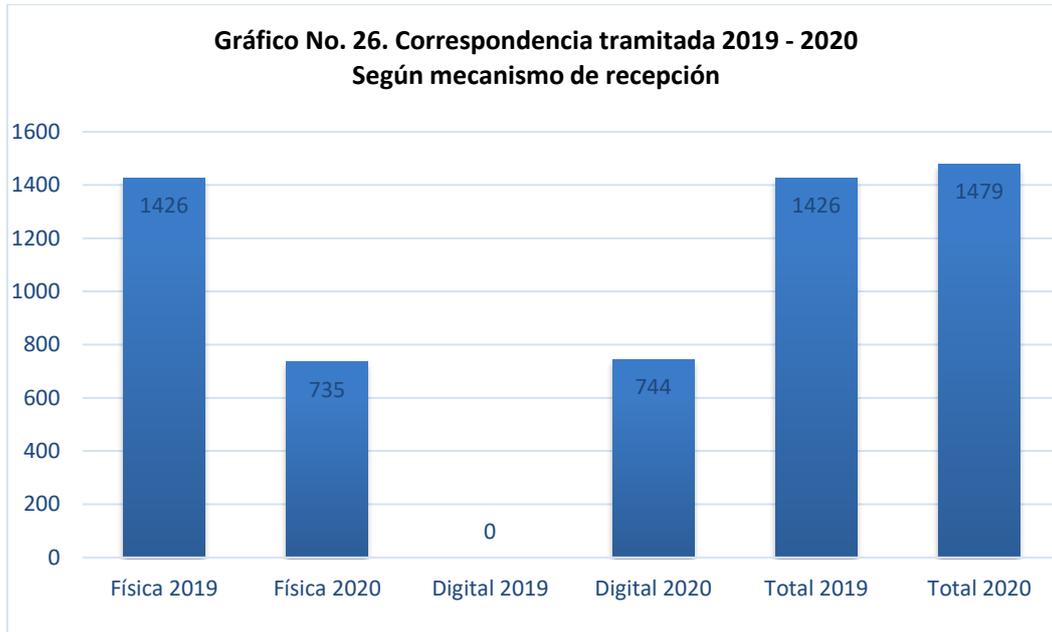
Respecto a la correspondencia tramitada, se puede observar el cambio radical en cuanto a su recepción y atención, fundamentado esto en las políticas implementadas, las cuales han sido

practicadas por las instituciones que nos refieren documentos y nos transfieren su correspondencia en forma digital. Como resultado, en el cuadro 17, para el año 2020, aproximadamente el 50% de la correspondencia se ha recibido en forma digital, siendo que en el año 2019 la totalidad de esta se recibía en forma física.

Cuadro N°16. Correspondencia Tramitada, Según mecanismo de recepción

Mes	2019			2020		
	Física	Digital	Total	Física	Digital	Total
Enero	126	0	126	109	0	109
Febrero	105	0	105	160	0	160
Marzo	142	0	142	108	15	123
Abril	92	0	92	10	83	93
Mayo	118	0	118	68	64	132
Junio	57	0	57	63	72	135
Julio	167	0	167	22	97	119
Agosto	100	0	100	43	104	147
Septiembre	118	0	118	34	111	145
Octubre	185	0	185	80	149	229
Noviembre	162	0	162	38	49	87
Diciembre	54	0	54	0	0	0
TOTAL	1426	0	1426	735	744	1479

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP



Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP

Archivo de Gestión

La acción de archivar tiene que ver con el guardar y salvaguardar de manera ordenada, bajo ciertas categorías y manteniendo una lógica cronología conceptual y organizacional sea alfabética o numérica, o ambas, los documentos de utilidad de una entidad o persona, con el fin de facilitar su ubicación, búsqueda, consulta y préstamo. Este como último paso de la Gestión Documental tiene su énfasis en la correcta conservación y tratamiento de los documentos.

Dentro de las funciones principales están:

- Asesorar a las direcciones o unidades en cuanto a la administración de la documentación
- Centralizar el acervo documental del CONESUP
- Ejecutar acuerdos que el Comité Institucional de Selección y Eliminación le designe
- Proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades
- Realizar las transferencias de documentos al Archivo Nacional
- Conservación óptima los documentos
- Mantener el orden y la clasificación de la información
- Facilidad de búsqueda y consulta.

La declaratoria de la documentación que se preserva en estas instalaciones como de interés científico cultural, según artículo 3 de la Ley 7202 “Ley del Sistema Nacional de Archivos” y su Reglamento: Decreto Ejecutivo No. 40554-C, publicada en el Alcance N° 217 de La Gaceta N°. 170, del 07 de setiembre de 2017, que específicamente en el Artículo 61 establece la obligatoriedad de:

“... Para establecer los plazos de transferencia documental se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

“... Archivo Histórico o Final: Los documentos que tengan como mínimo 20 años de antigüedad y sean de valor científico-cultural, pasarán a ser custodiados en forma permanente por el Archivo Nacional, previa autorización de la Dirección.”

Este trabajo nos ha permitido la posibilidad de remitirla según lo indicado en esta, a las instalaciones del Archivo Nacional, lo que también nos ha habilitado para digitalizar parte de este acervo documental y a su vez remitirlo, con lo que hemos podido no solo disminuir el peso físico en esta área, sino también atender digitalmente consultas y requerimientos de documentos por parte de clientes internos y externos.

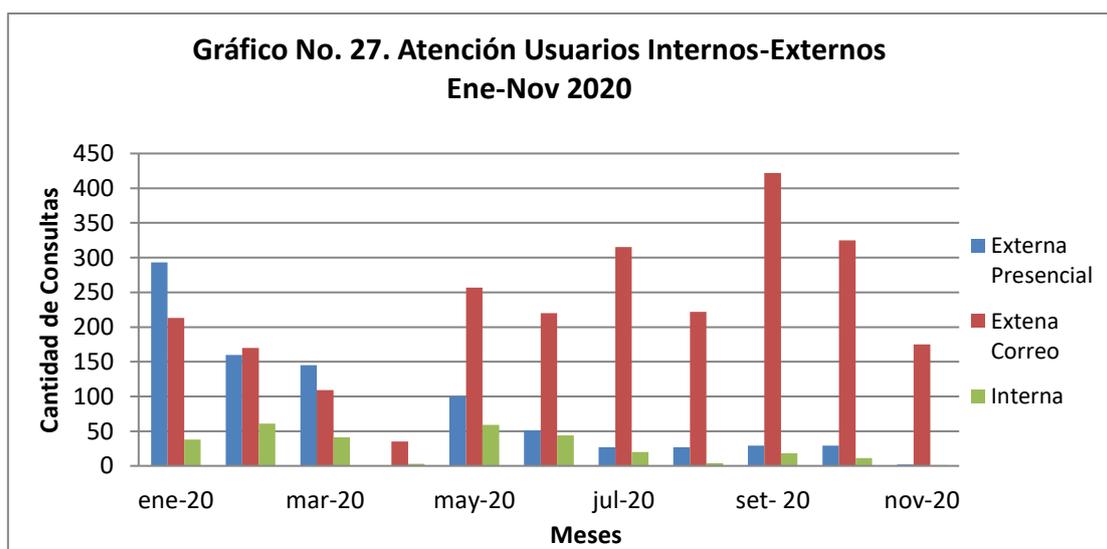
Se ha digitalizado la documentación hasta el año 1997, esto no solo por la cantidad de colaboradores de esta sección, sino también por la política establecida de parte de la Dirección General de Archivo Nacional para entregas de esta documentación e identificada y separada la de los años 1998 a 2000, con el objeto de ir preparándola para su remisión. Por otro lado, se han digitalizado otros documentos solicitados en forma frecuente por el usuario externo.

Estas dos acciones han generado una modificación en la atención que ofrece el Archivo a clientes internos y externos, siendo el suministro de información en forma digital, lo que priva en estos momentos. Lo anterior se puede evidenciar en el cuadro N°17 y el gráfico N°27.

Cuadro N° 17. Atención de Clientes Interno y Externos, por Año, Mes y Modalidad

2019	Presencial	Correo	Interna	Total	2020	Presencial	Correo	Interna	Total
ene-19	388	0	51	439	ene-20	293	213	38	544
feb-19	232	0	47	279	feb-20	160	170	61	391
mar-19	340	0	57	397	mar-20	145	109	41	295
abr-19	344	0	95	439	abr-20	0	35	3	38
may-19	539	0	37	576	may-20	100	257	59	416
jun-19	185	101	58	344	jun-20	51	220	44	315
jul-19	201	112	62	375	jul-20	27	315	20	362
ago-19	208	115	66	389	ago-20	27	222	4	253
sep-19	165	128	47	340	set-20	29	422	18	469
oct-19	166	134	39	339	oct-20	29	325	11	365
nov-19	92	119	38	249	nov-20	2	175	1	178
dic-19	182	147	31	360	dic-20				0
TOTAL				4526					3626

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP



Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP

La atención externa en forma digital se inicia en el mes de junio del año 2019 y a partir de ese momento, se emprende un cambio vertiginoso en la atención hacia la modalidad digital. La disposición de atender dos veces por semana en forma presencial, como parte de la estructura propuesta para favorecer la no presencialidad, con motivo de la pandemia ha sido significativa, y ha permitido el desarrollo de esa atención de requerimientos de documentación en forma digital, de manera tal que en la actualidad el 93 % de estas solicitudes se responden en forma digital.

Como parte del desarrollo del Archivo y en atención a las áreas de mejora planteadas durante el presente año se desarrolló el documento denominado “Política **de Digitalización y Gestión de Documentos Electrónicos del CONESUP**”, base fundamental para el inicio del proceso de digitalización de la documentación que se procesa.

La política tiene por objeto describir el proceso propuesto para digitalizar la documentación ingresada al archivo, así como eliminar el servicio de fotocopiado de esta, promoviendo la política de cero papel, la atención digital de las solicitudes de clientes externos y disminuir el traslado de los clientes externos hasta nuestras instalaciones para obtener la documentación requerida y esto a su vez promoverá una labor de mayor eficiencia de cara al atención de nuestros clientes.

Estadísticas

Dentro de las funciones establecidas para el Departamento de Gestión Administrativa, se encuentra lo relacionado con sistemas de información y estadísticas.

En este sentido la información de que se dispone únicamente es la que se ingresa en el sistema SICONESUP, referida a los títulos inscritos, de los cuales se pueden obtener estadísticas por universidad, por carrera y por año. Sin embargo, para atender requerimientos externos, realizar

investigación, o bien, tan solo desarrollar análisis a lo interno para fundamentar acciones a desarrollar, por parte del CONESUP, la información que brinda el sistema no es basta.

A partir del mes de marzo del presente año, se conformó con sustento en la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional, un grupo interinstitucional cuyo objetivo sería elaborar e implementar una estrategia que permita solventar los problemas actuales de vacíos de información y calidad de los datos.

El CONESUP participa en esta comisión denominada Grupo de las Estadísticas de Educación Superior (GEES), con intervención de las siguientes entidades tal como se mencionó anteriormente.

El trabajo desarrollado ha sido muy importante para el objetivo final, de cual se logró concretar un primer esfuerzo con la reunión organizada el pasado miércoles 28 de octubre, sobre “Estadísticas de Educación Superior, registro e importancia para el cálculo de indicadores nacionales e internacionales”, con participación de las universidades privadas del país. El objetivo de la reunión era sensibilizar sobre la importancia de brindar información estadística para el cálculo de indicadores de la educación superior de Costa Rica, que permita la atención de las diferentes demandas de datos de esta temática a nivel nacional e internacional.

A partir de esta reunión, se tienen planeados otros contactos con las universidades que permitirán conocer la estructura en que las universidades manejan la información, si se cuenta con la información requerida y también crear los mecanismos mediante los cuales se podrá transferir la información, tanto al CONESUP como al CSE, para su validación y posterior traslado a la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, para su respectivo proceso y remisión a las entidades correspondientes, tanto nacionales como internacionales.

A lo interno, hemos trabajado en algunas estadísticas muy puntuales sobre el Sector Educación y en términos generales sobre la información que contiene el sistema, estructurada con algunas otras variables, por ejemplo: género, graduación por regional universitaria, lo cual nos permitirá generar información muy valiosa para investigación.

El recurso es reducido por lo que el avance se hace muy lento y se evidencia muy claramente la necesidad de contar con un profesional en Informática, que nos colabore en el desarrollo de infraestructura técnica por medio de la cual podamos desarrollar la labor encomendada a este Departamento, según el Decreto citado inicialmente.

Verificación de Títulos

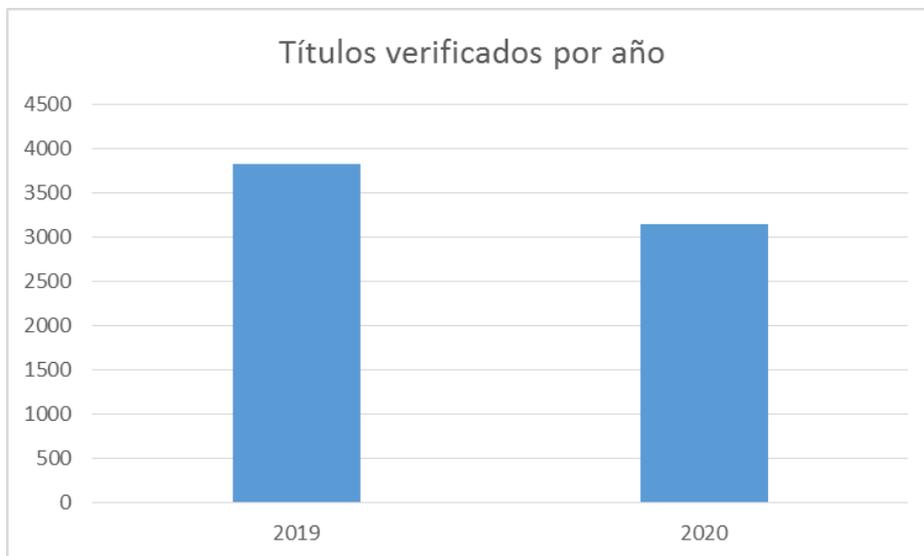
La verificación de títulos es un servicio que se brinda regularmente por parte del CONESUP a instituciones de orden público y privado, por medio del cual proporcionamos información referente a la legitimación de títulos inscritos ante esta Secretaría Técnica.

Dentro de las instituciones que más frecuentemente solicitan este servicio se citan las siguientes:

- Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
- Instituto Nacional de Seguros (INS)
- Ministerio de Seguridad Pública
- Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
- Colegio de informática y Computación
- Colegio de Contadores Públicos
- Hospital Clínica Bíblica
- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

El siguiente cuadro resume la cantidad de solicitudes atendidas en los últimos dos años: para 2019: un total de 3826 y para el 2020, el total fue de 3147:

Gráfico N° 28

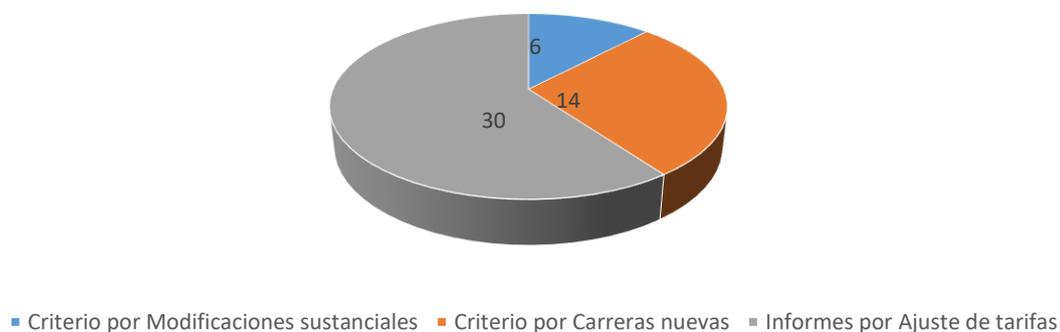


Fuente: Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP

Tarifas

El DGA tiene a su cargo el análisis de las tarifas propuestas por las universidades privadas en cuanto a: Nuevas carreras, modificaciones sustanciales y ajustes en tarifas. En el anexo 4, aparece la lista de universidades según su trámite de tarifas

Gráfico No. 29 Trámites de tarifas 2020



Fuente: DGA, dic. 2020

REFLEXIONES FINALES Y RETOS

El cumplimiento de las múltiples responsabilidades que le competen a los Departamentos de CONESUP, se realiza con un alto grado de compromiso y la ética profesional de cada uno miembros, lo cual ha permitido la consolidación de un equipo de colaboradores que cada año crece paulatinamente en conocimiento, habilidades y destrezas para el cumplimiento de la normativa.

El cierre de las labores del presente año brinda un alto grado de satisfacción por el cumplimiento de las labores encomendadas, pese a que aproximadamente por casi seis meses, el DIIT trabajó con cuatro inspectores que hicieran visitas in situ; esto por cuanto el DIIT cuenta con cuatro funcionarios de alto riesgo que realizaron labores teletrabajables desde el inicio de la pandemia. Asimismo, de febrero a setiembre, el área tuvo movimientos de personal que afectó la recepción e inscripción de títulos. Actualmente, esta situación se estabilizó. Con respecto al personal responsable de hacer las inspecciones, es oportuno indicar que la consolidación de plazas en propiedad de cuatro funcionarios durante este año es un logro muy significativo para este departamento, en aras de mantener la estabilidad de ocho funcionarios, quedando en condición de interinos únicamente dos personas.

El DAG es un área fundamental para el cumplimiento de los objetivos trazados para los próximos años. Con la pandemia, adecuó su jornada teletrabajable para atender los servicios de certificaciones y recibo de correspondencia. Sin embargo, lo crítico está en la movilidad que ha existido en algunos puestos del área. Desde inicios de año, y a diciembre, ha habido un movimiento en cinco plazas que implica un aprendizaje para quien ingresa a sustituir el puesto, lo que conlleva un eminente atraso en labores; esta movilidad se acrecienta con la salida de la encarga de Archivo Central y de un oficinista, por ascenso en el 2021 en otras instituciones y la no reposición de la plaza de oficinista 2, por cuanto no ha habido autorización para ello.

El CONESUP, para cumplir con lo solicitado, en particular para la emisión de estadísticas, requiere de un informático con conocimiento en base de datos. Los estudios que se lograron

hacer este año, si bien marcan un inicio, ha sido por interés de la jefatura de DGA y de la Dirección Ejecutiva en temas particulares, por ejemplo, en las carreras de educación. No obstante, el CONESUP cuenta con información para apartar al país, pero la cantidad de responsabilidades asignadas, y no contar con este personal en particular, dificulta la investigación para beneficio de la Educación Superior Universitaria y con ello el generar información para responder a solicitudes de entes nacionales e internacionales.

Por otro lado, el DGA requiere de la actualización de la página WEB, que cuente con una página interactiva, con información actualizada y oportuna, información de noticias relevantes en el quehacer del CONESUP, se vuelve prioritaria y con ella, la ventanilla virtual. La meta es contar con en el primer trimestre el 2022 con un expediente digital por lo que es fundamental la implementación de Sistema de Gestión Documental como parte de SICONESUP; para el Archivo se necesita la digitalización de los expedientes de los años 1998, 1999 2000, y traslado a Archivo Nacional, de acuerdo con su disposición, así como la reestructuración del espacio físico del Archivo, de acuerdo con la remisión de documentos al Archivo Nacional.

Por otro lado, el DGA tiene tres retos importantes: 1) para mejorar la atención a usuarios, desarrollaremos el Proyecto de digitalización de certificaciones, que permita el envío de las certificaciones a los solicitantes sin tener que presentarse en las instalaciones del CONESUP; 2) el sistema de solicitud de citas por internet y así evitar el proceso actual que se realiza en forma manual y 3) la consulta digital de títulos, que sustituya el sistema actual de verificación de títulos.

Otro reto se centra en la actualización profesional de los y las funcionarios de CONESUP. La Dirección Ejecutiva ha propuesto un plan de trabajo que, si bien inició en el 2020, se sustentan en dos pilares: participación de CONESUP en actividades académicas y capacitación en temas estratégicos que permiten el desarrollo de competencias del personal de CONESUP asociadas a su área de trabajo.

ANEXO 1

Protocolos aprobados por el CONESUP, para un retorno seguro a las instalaciones en las universidades privadas

	Universidad	Protocolo General, probado. Y de centros de simulación (cuando se tienen).	No. de sesión aprobación
1	CONESUP	<p>Protocolo para un retorno seguro a la presencialidad por parte de las Universidades privadas, versión 0.5</p> <p>Flexibilidad Metodológico y continuidad para 2021</p> <p>Lineamiento general para graduaciones presenciales</p>	<p>Ministerio de Salud y Área de Gestión del Riesgo DCIGR-DPI MEP 10.07.2020</p> <p>Sesión 892-2020. Artículo 6</p> <p>Sesión 894-2020, artículo 8</p>
2	UCIMED	<p>Protocolo Hospital de Simulación (versión 0.2)</p> <p>Seguimiento 881-2020:</p> <p>Lineamientos Generales de Prevención ante el COVID-19 para la Reanudación y Continuidad de Servicios, Versión 0.3</p> <p>Visita a la universidad: 30 de junio de 2020</p>	<p>881-2020 (aprobación)</p> <p>Sesión 888-20, artículo 14</p> <p>892-2020, artículo 3 (actualización)</p>

		Lineamientos generales de prevención ante covid-19 para la continuidad y reanudación de prácticas académicas, laboratorios y servicios en UCIMED, IICIMED e INCISA., versión 0.4	897-2021 (para seguimiento 4)
3	UH	<p>Protocolo para la prevención del Covid-19 del Hospital de Simulación versión, 0.2</p> <p>Lineamiento Práctica Docente Supervisada en modalidad de Teletrabajo o medición virtual,</p> <p>Protocolo de la Universidad Hispanoamericana para el Retorno a la Presencialidad Segura a las Instalaciones por COVID-19, versión 02.</p> <p>Visita 26 de octubre 2020</p> <p>Lineamiento pruebas presenciales</p>	<p>Sesión 886-2020, artículo 6</p> <p>Sesión, 888-2020. Seguimiento a sesión 888-2020, asuntos varios punto B, inciso 2</p> <p>Sesión 894-2020, artículo 2</p> <p>CONESUP-DE-825-2020</p>
4	UIA	Protocolo General para la Prevención de Contagios COVID-19 en la Universidad Internacional de las Américas para el Público y Funcionarios de la Institución,	

		<p>Versión 0.3, y el Protocolo General para la Prevención de Contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y Laboratorios de Ciencias de la Salud, Versión 0.1</p>	<p>Sesión 891-2020, artículo 4</p>
5	SANTA PAULA	<p>Protocolos para la realización de actividades presenciales en el centro educativo ante el COVID-19 versión 0.2.</p> <p>Protocolo para la prevención del Covid-19 del Hospital de Simulación, de la Universidad Hispanoamérica, Versión 0.2 y la Sesión N°889-2020, celebrada el 30 de setiembre del 2020, Art. 3, sobre el Protocolo para la realización de actividades presenciales en el centro educativo ante el COVID-19, Versión 0.2. de la Universidad Santa Paula</p> <p>Visita 26 de octubre de 2020</p>	<p>Sesión 889-2020, artículo 3</p> <p>Sesión 892-2020, artículo 5, seguimiento</p>
6	UISIL	<p>Protocolo General para la Atención por parte de la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Uso Seguro de las Instalaciones ante la Emergencia Sanitaria Nacional V 0.2</p>	<p>892-2020, artículo 4</p>
7	UC	<p>Protocolo General para la Prevención de Contagios COVID-19 en la Universidad Central para el público, estudiantes, docentes y funcionarios de la institución. Versión 2.0.</p>	<p>Sesión 890-2020, artículo 6</p>

8	ULatina	<p>Protocolo General para la Atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el Retorno Seguro a las Instalaciones tras la Emergencia por COVID-19 versión 0.2,</p> <p>Protocolo General para la Atención por parte de Campus Creativo: Retorno Seguro a las instalaciones tras la Emergencia por COVID-19, versión 0.2 y</p> <p>El Lineamiento para la Atención a Trámites con Estudiantes en las Instalaciones de Universidad U Latina SRL, Campus y Sedes, velando por el cuidado de todas las medidas preventivas, versión 0.2</p> <p>Protocolo de ingreso y estancia de la Facultad de Ingenierías y TIC's de la Universidad Latina de Costa Rica para el uso de laboratorios y aulas, versión 0.2.</p> <p>Protocolo General para la Atención por parte de Facultad de Ciencias de la Salud: Retorno Seguro a las Instalaciones tras la Emergencia por COVID-19, Sede Central, Sedes Regionales, Aulas Desconcentradas, versión 0.1,</p>	<p>Sesión 893-2020, artículo 14</p> <p>Sesión 893-2020, artículo 14</p> <p>Sesión 893-2020, art. 13</p> <p>Sesión 895-2020, artículo 3</p>
---	---------	---	--

		<p>Protocolo de Ingreso, Estadía y Salida en Escenarios de Presencialidad, Sede Heredia, Facultad de Hospitalidad, Escuela de Gastronomía, Escuela de Administración de Empresas Hoteleras, versión 0.2</p> <p>Laboratorios y aulas(presencialidad)</p> <p>Protocolo para la Realización de la Graduación con Juramentación en Modalidad Virtual y entrega de Títulos en Vehículo, versión 0.2</p> <p>Lineamiento para Prácticas profesionales en Trabajo social</p>	<p>Sesión 895-2020, artículo 6</p> <p>Sesión 895-2020, artículo 7</p> <p>Sesión 895-2020, artículo 7</p>
9	Veritas	<p>Protocolo general para la presencialidad versión 0.2</p> <p>El Protocolo Sectorial Preventivo COVID-19, que se aplicará en la Escuela de Veterinaria San Francisco de Asís de la Universidad Veritas</p>	<p>Para aprobar en la sesión 897-2021</p> <p>Sesión 893-2020, artículo 12</p>
10	FUNDEPOS	Protocolo general, en proceso de revisión	
11	UNIBE	Protocolos Retorno Seguro a las Instalaciones y Retorno Seguro a las	893-2020, artículo 11

		Instalaciones del CISE, ambos de la Universidad Iberoamérica, versión 0.2	
12	FEDERADA	En revisión, a la espera de respuesta	
13	UNELA	Protocolos acordados por la Universidad Continental de las Ciencias y las Artes para la realización a partir del III cuatrimestre del año 2020 y hasta que la emergencia sanitaria nacional lo exija, del Trabajo Comunal Universitario y la Práctica Docente	Sesión 889-2020, artículo 2
14	UAM	Protocolo General para la Atención por parte de la Universidad Americana el Retorno Seguro a las Instalaciones tras la Emergencia por COVID-19 y la autorización para trámites con estudiantes en las instalaciones de Universidad Americana, Central y Sedes	894-2020, artículo 16
15	UCCART	Protocolos acordados por la Universidad Continental de las Ciencias y las Artes para la realización a partir del III cuatrimestre del año 2020 y hasta que la emergencia sanitaria nacional lo exija, del Trabajo Comunal Universitario y la Práctica Docente.	Sesión 889-2020, artículo 2
16	INDEPENDIENTE	Protocolo Retorno Seguro a las Instalaciones de la Universidad Independiente de Costa Rica, por la emergencia COVID-19. Sector Educación Superior Universitaria Privada, versión 0.2.	Sesión 893-2020, artículo 17

17	POLITÉCNICA	Protocolo para el Retorno Seguro a las Instalaciones tras la Emergencia por COVID-19 de la Universidad Politécnica internacional, versión 0.3.	Sesión 894-2020, artículo 15
18	UNADECA	Protocolo para el Desarrollo de Rotaciones Semipresenciales ante la Emergencia de COVID-19 y Protocolo de Actuación ante el COVID-19 de la Comunidad de la Universidad Adventista de Centro América ambos versión 02. Lineamiento para graduaciones	Sesión 894-2020, artículo 7
19	FIDELITAS	Protocolo General para el Retorno Seguro a la Presencialidad en Sedes de la Universidad Fidélitas ante el riesgo de COVID 19, versión 02	Sesión 894-2020, artículo 6
20	SANTA LUCÍA	Protocolo General para la Atención por parte de la Universidad Santa Lucía: Retorno Seguro a la Presencialidad tras la Emergencia por COVID-19, versión 0.2. Protocolo área de laboratorios y enfermería (salud), en revisión 0.1	Sesión 895-2020, artículo 5 Para aprobar en la sesión 897-2021
21	ULICORI	Protocolo General Sanitario para el Retorno Seguro a las Instalaciones de la Universidad Libre de Costa Rica tras la Emergencia por COVID-19, versión 0.2	Sesión 895-2020, artículo 4

Fuente: elaboración DE a partir de aprobaciones del Consejo y oficios DE, 8 dic-20

ANEXO 2

Cuadro 3: Carreras aprobadas para impartirse con modalidad virtual

NOMBRE UNIVERSIDAD	CARRERA APROBADA
07- Universidad Latina sede Heredia	1- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN FINANZAS 2- AESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN GERENCIA 3- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN GERENCIA 4- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN MERCADEO 5- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN RECURSOS HUMANOS 6- MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN SEGUROS (MODALIDAD VIRTUAL)
11- Universidad Evangélica de las Américas	1- MAESTRIA ACADEMICA EN CIENCIAS DE LA RELIGION CON MENCION EN MISIOLOGIA 2- MAESTRIA PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA RELIGION CON ENFASIS EN ORIENTACION DE LA FAMILIA
Universidad para la Cooperación Internacional	1- MAESTRIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS 2- MAESTRIA PROFESIONAL EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE
Universidad San Marcos	1- BACHILLERATO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2- BACHILLERATO EN CONTADURIA 3- LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS 4- LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA 5- BACHILLERATO EN MARKETING 6- LICENCIATURA EN MARKETING 7- LICNECIATURA EN DOCENCIA
Universidad Cenfotec	1- MAESTRIA PROFESIONAL EN TECNOLOGIA DE BASES DE DATOS
ULACIT	1- MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS

Fuente: SICONESUP, nov.2020

ANEXO 3

Calendario implementación transitorio Decreto N°40733-MEP				
Grupos	Universidad	Oficio	Fecha rige	Fecha vence
1	UACA	CONESUP-DE-231-2020	30/05/2020	30/11/2020
	UCA	CONESUP-DE-232-2020		
	UCIMED	CONESUP-DE-233-2020		
	USAM	CONESUP-DE-234-2020		
	UCASIS	CONESUP-DE-235-2020		
	CENFOTEC	CONESUP-DE-236-2020		
2	UAM	CONESUP-DE-245-2020	06/06/2020	06/12/2020
	UISIL	CONESUP-DE-246-2020		
	UCI	CONESUP-DE-247-2020		
	SJ.CRUZ	CONESUP-DE-248-2020		
	BRAULIO	CONESUP-DE-249-2020		
	INVENIO	CONESUP-DE-250-2020		
3	UNIBE	CONESUP-DE-279-2020	13/06/2020	13/12/2020
	DE LA SALLE	CONESUP-DE-280-2020		
	UPA	CONESUP-DE-281-2020		
	UCAT	CONESUP-DE-282-2020		
	FIDELITAS	CONESUP-DE-283-2020		
4	UNICOR	CONESUP-DE-300-2020	20/06/2020	20/12/2020
	USJ	CONESUP-DE-301-2020		
	ULACIT	CONESUP-DE-302-2020		
	USL	CONESUP-DE-303-2020		
	UPI	CONESUP-DE-304-2020		

5	UNAM	CONESUP-DE-327-2020	27/06/2020	27/12/2020
	MAGISTER	CONESUP-DE-328-2020		
	UELD	CONESUP-DE-329-2020		
	UJPII	CONESUP-DE-331-2020		
6	UBILA	CONESUP-DE-361-2020	04/07/2020	04/01/2021
	UH	CONESUP-DE-362-2020		
	UNICA	CONESUP-DE-363-2020		
	UMCA	CONESUP-DE-330-2020		
	UTC	CONESUP-DE-364-2020		
7	USP	CONESUP-DE-375-2020	11/07/2020	11/01/2021
	UCCART	CONESUP-DE-376-2020		
	CREATIVA	CONESUP-DE-377-2020		
	UNELA	CONESUP-DE-378-2020		
	UTAC	CONESUP-DE-379-2020		
8	UNADECA	CONESUP-DE-396-2020	18/07/2020	18/01/2021
	FUNDEPOS	CONESUP-DE-397-2020		
	METODISTA	CONESUP-DE-398-2020		
	UNILAT	CONESUP-DE-400-2020		
9	NEOTROPICAL	CONESUP-DE-422-2020	25/07/2020	25/01/2021
	VERITAS	CONESUP-DE-423-2020		
	ULICORI	CONESUP-DE-424-2020		
	UCEM	CONESUP-DE-425-2020		
	UIA	CONESUP-DE-426-2020		

10	UIN	CONESUP-DE-456-2020	01/08/2020	01/02/2021
	UC	CONESUP-DE-457-2020		
	UTUR	CONESUP-DE-458-2020		
	LEAD	CONESUP-DE-459-2020		
	CRISTIANA INTL	CONESUP-DE-460-2020		
11	EMPRESARIAL	CONESUP-DE-399-2020	07/08/2020	07/02/2020
12	FEDERADA	CONESUP-DE-505-2020	13/08/2020	13/02/2020

Fuente: creación propia, Análisis Técnico-nov. 2020

ANEXO NO. 4

A continuación, se listan por actividad, las universidades que plantearon trámites que contemplan el tema de tarifas para su aprobación:

Criterios emitidos por Modificaciones sustantivas

Universidad Católica

Universidad Americana (2)

Universidad Autónoma de Centroamérica (3)

Criterios emitidos por Carreras nuevas

Universidad de Ciencias Médicas

Universidad Autónoma de Centroamérica

Universidad Santa Paula

Universidad Hispanoamericana

Universidad Isaac Newton

Universidad Latina de Costa Rica (2)

Universidad Internacional San Isidro Labrador

Universidad de Iberoamérica (4)

Universidad Hispanoamericana

Universidad Creativa

Informes por ajustes de tarifas

Universidad Politécnica Internacional

Universidad Escuela Libre de Derecho

Universidad Isaac Newton

Universidad Católica

Universidad Santa Lucía

Universidad Tecnológica Costarricense

Universidad Central

Universidad Teológica de América Central

Universidad Autónoma de Centroamérica

Universidad Libre de Costa Rica

Universidad de San José

Universidad Hispanoamericana

Universidad La Salle

Universidad Internacional de las Américas
Universidad Independiente de Costa Rica
Universidad de Iberoamérica
Universidad Fidélitas
Universidad Veritas
Universidad Juan Pablo II
Universidad Internacional San Isidro Labrador
Universidad Latina de Costa Rica
Universidad Santa Paula
Universidad Invenio
Universidad Americana
Universidad Politécnica Internacional
Universidad de Ciencias Médicas
Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales
Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica
Universidad Independiente de Costa Rica
Universidad de Ciencias Médicas